Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2052(INI)

27.3.2025

ENMIENDAS
1 - 260

Proyecto de informe
Ondřej Knotek
(PE769.944v01-00)

Control de las actividades financieras del Banco Europeo de Inversiones: informe anual 2023
(2024/2052(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el informe de actividad de 2023 del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de 1 de febrero de 2024, titulado «Plan director para una vida sostenible», y el documento del BEI, de 2 de febrero de 2023, titulado «EIB Group Operational Plan 2023-2025» (Plan operativo del Grupo BEI para el período 2023-2025),	– Vistos el informe de actividad de 2023 del ***Grupo del*** Banco Europeo de Inversiones (***Grupo*** BEI), de 1 de febrero de 2024, titulado «Plan director para una vida sostenible», y el documento del BEI, de 2 de febrero de 2023, titulado «EIB Group Operational Plan 2023-2025» (Plan operativo del Grupo BEI para el período 2023-2025),

Or. en

Enmienda 2
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de inversiones del ***BEI*** 2023-2024 titulado «Transforming for competitiveness» (Transformación en pro de la competitividad), publicado el 7 de febrero de 2024,	– Visto el informe de inversiones del ***Banco Europeo de Inversiones («***BEI***», «el Banco»)*** 2023-2024 titulado «Transforming for competitiveness» (Transformación en pro de la competitividad), publicado el 7 de febrero de 2024,

Or. en

Enmienda 3
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe del BEI sobre la aplicación de la política de transparencia del Grupo BEI en 2023, publicado el 1 de julio de 2024,	– Visto el informe del ***Grupo*** BEI sobre la aplicación de la política de transparencia del Grupo BEI en 2023, publicado el 1 de julio de 2024,

Or. en

Enmienda 4
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el documento del BEI, de 27 de noviembre de 2023, titulado «The EIB Group PATH Framework – Version 1.2 November 2023 – Supporting counterparties on their pathways to align with the Paris Agreement» (Marco PATH del Grupo BEI – Versión 1.2 de noviembre de 2023 – Apoyo a las contrapartes con vistas a su adaptación al Acuerdo de París),	– Visto el documento del ***Grupo*** BEI, de 27 de noviembre de 2023, titulado «The EIB Group PATH Framework – Version 1.2 November 2023 – Supporting counterparties on their pathways to align with the Paris Agreement» (Marco PATH del Grupo BEI – Versión 1.2 de noviembre de 2023 – Apoyo a las contrapartes con vistas a su adaptación al Acuerdo de París),

Or. en

Enmienda 5
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los documentos del BEI, de 21 de junio de 2024, titulado «EIB Group 2024-2027 Strategic Roadmap» (Hoja de ruta estratégica del Grupo BEI para el período 2024-2027), y de 29 de noviembre de 2023, titulado «EIB Global Strategic Roadmap» (Hoja de ruta estratégica global del BEI),	– Vistos los documentos del ***Grupo BEI y del*** BEI, de 21 de junio de 2024, titulado «EIB Group 2024-2027 Strategic Roadmap» (Hoja de ruta estratégica del Grupo BEI para el período 2024-2027), y de 29 de noviembre de 2023, titulado «EIB Global Strategic Roadmap» (Hoja de ruta estratégica global del BEI),

Or. en

Enmienda 6
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el documento del BEI, de 14 de octubre de 2024, titulado «Diversity, Equity and Inclusion at the EIB Group» (Diversidad, equidad e inclusión en el Grupo BEI),	– Visto el documento del ***Grupo*** BEI, de 14 de octubre de 2024, titulado «Diversity, Equity and Inclusion at the EIB Group» (Diversidad, equidad e inclusión en el Grupo BEI),

Or. en

Enmienda 7
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe del BEI, de 15 de julio de 2024, titulado «EIB Group activities in EU cohesion regions in 2023» (Actividades del Grupo BEI en las regiones de cohesión de la Unión en 2023),	– Visto el informe del ***Grupo*** BEI, de 15 de julio de 2024, titulado «EIB Group activities in EU cohesion regions in 2023» (Actividades del Grupo BEI en las regiones de cohesión de la Unión en 2023),

Or. en

Enmienda 8
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe del BEI, de 26 de junio de 2024, titulado «EIB Group support	– Visto el informe del ***Grupo*** BEI, de 26 de junio de 2024, titulado «EIB Group

for EU businesses: Evidence of impact in addressing market failures» (Apoyo del Grupo BEI a las empresas de la Unión: pruebas del impacto al hacer frente a fallos de mercado),	support for EU businesses: Evidence of impact in addressing market failures» (Apoyo del Grupo BEI a las empresas de la Unión: pruebas del impacto al hacer frente a fallos de mercado),

Or. en

Enmienda 9
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe del BEI, de 29 de diciembre de 2023, titulado «European Investment Bank Group Risk Management Disclosure Report – June 2023» (Informe de divulgación de junio de 2023 sobre la gestión de riesgos del Grupo BEI),	– Visto el informe del ***Grupo*** BEI, de 29 de diciembre de 2023, titulado «European Investment Bank Group Risk Management Disclosure Report – June 2023» (Informe de divulgación de junio de 2023 sobre la gestión de riesgos del Grupo BEI),

Or. en

Enmienda 10
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea,

Or. en

Enmienda 11
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el BEI es el mayor banco multilateral de desarrollo del mundo, dado su volumen de sus empréstitos y préstamos;	A. ***Considerando que el Grupo BEI incluye al BEI y al Fondo Europeo de Inversiones (FEI);*** Considerando que el BEI es el mayor banco multilateral de desarrollo del mundo, dado su volumen de sus empréstitos y préstamos; ***considerando que el BEI está obligado por los Tratados a contribuir a la integración de la Unión Europea; considerando que las prioridades clave del BEI son proporcionar financiación para proyectos destinados a fomentar la integración europea y la cohesión social; considerando que el FEI está actuando como un organismo específico para apoyar los objetivos políticos de la Unión Europea en los ámbitos del espíritu empresarial, la creación de empleo y la cohesión económica;***

Or. en

Enmienda 12
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que, como banco ***multilateral de inversiones*** propiedad de los Estados miembros de la Unión, el BEI está gestionado por un Consejo de Gobernadores, un Consejo de Administración y un Comité de Dirección y dispone de sus propios mecanismos internos de rendición de cuentas, gobernanza y auditoría;	B. Considerando que, como banco propiedad de los Estados miembros de la Unión, el BEI está gestionado por un Consejo de Gobernadores, un Consejo de Administración y un Comité de Dirección y dispone de sus propios mecanismos internos de rendición de cuentas, gobernanza y auditoría; ***que el FEI es propiedad del BEI (60 %), de la Unión (30 %) y de las instituciones financieras (10 %) de los Estados miembros, el Reino Unido y Turquía, está gestionado por la junta general de accionistas, el Consejo***

de Administración y el director ejecutivo del FEI y cuenta con sus mecanismos internos independientes de rendición de cuentas, gobernanza y auditoría, mientras que algunas de estas funciones se comparten a nivel de grupo;

Or. en

Enmienda 13
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el BEI ***opera*** en un mercado competitivo, pero que también ***es un órgano*** de la Unión ***del*** que se espera que ***respete*** normas estrictas de transparencia y participación de las partes interesadas;	C. Considerando que ***tanto*** el BEI ***como el FEI operan*** en un mercado competitivo, pero que también ***son órganos*** de la Unión ***de los*** que se espera que ***respeten*** normas estrictas de transparencia y participación de las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 14
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el BEI ***tiene objetivos*** transversales ***para*** la acción por el clima ***y la sostenibilidad medioambiental, la cohesión económica y social y la convergencia, la transición*** digital ***y el apoyo a las prioridades de acción exterior de la Unión en todo el mundo, y que su*** financiación ***está en consonancia con las prioridades políticas de la Unión***;	D. Considerando que el ***Grupo*** BEI ***promueve las políticas de la Unión, tanto dentro como fuera de sus fronteras, y colabora estrechamente con otras instituciones nacionales y de la Unión***; ***que el Grupo BEI presentó las siguientes ocho prioridades estratégicas*** transversales ***en su hoja de ruta estratégica para 2024-2027: apoyar*** la acción por el clima, ***la transformación*** digital***, la defensa, la***

cohesión, la agricultura, las infraestructuras sociales, la financiación ***fuera de la Unión Europea y la promoción de la unión de los mercados de capitales***;

Or. en

Enmienda 15
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que la agenda estratégica del Consejo Europeo para el período 2024-2029 prevé un papel reforzado del Grupo BEI como catalizador de la defensa y la seguridad de la Unión, y que cabe destacar la necesidad de reforzar la competitividad de la Unión mediante un importante esfuerzo de inversión colectiva, movilizando financiación tanto pública como privada;	F. Considerando que la agenda estratégica del Consejo Europeo para el período 2024-2029 prevé un papel reforzado del Grupo BEI como catalizador de la defensa y la seguridad de la Unión, y que cabe destacar la necesidad de reforzar la competitividad de la Unión ***y mejorar el bienestar económico y social de los ciudadanos*** mediante un importante esfuerzo de inversión colectiva, movilizando financiación tanto pública como privada;

Or. en

Enmienda 16
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que es esencial hacer frente a los obstáculos al acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las empresas de mediana capitalización; que los préstamos y sistemas de garantía públicos son	H. ***Considerando que la principal tarea del Grupo BEI es mejorar el potencial de Europa en términos de empleo y crecimiento; que las inversiones del Grupo BEI deben abordar las desigualdades ofreciendo mejores***

importantes instrumentos políticos anticíclicos, en particular durante las recesiones económicas, pero también para mitigar las deficiencias estructurales del mercado;	***condiciones para acceder a puestos de trabajo y oportunidades de formación, incluida la vivienda y la educación, para hacer frente a la pobreza y el desempleo;*** que es esencial hacer frente a los obstáculos al acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las empresas de mediana capitalización; que los préstamos y sistemas de garantía públicos son importantes instrumentos políticos anticíclicos, en particular durante las recesiones económicas, pero también para mitigar las deficiencias estructurales del mercado;

Or. en

Enmienda 17
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el BEI es un componente esencial de la arquitectura financiera europea para el desarrollo y el mayor prestamista multilateral en las regiones vecinas de la Unión;	I. Considerando que el BEI es un componente esencial de la arquitectura financiera europea para el desarrollo y el mayor prestamista multilateral en las regiones vecinas de la Unión; ***que, desde la crisis financiera mundial, ha habido una brecha persistente en la inversión productiva entre Europa y sus principales competidores, impulsada principalmente por una mayor inversión en innovación, tecnologías de la comunicación y propiedad intelectual, y que se espera que el BEI contribuya a reducir dicha brecha;***

Or. en

Enmienda 18
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución

Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que el BEI es un componente esencial de la arquitectura financiera europea para el desarrollo y el mayor prestamista multilateral en las regiones vecinas de la Unión;	I. Considerando que el BEI es un componente esencial de la arquitectura financiera europea para el desarrollo y el mayor prestamista multilateral en las regiones vecinas de la Unión***, que abarcan los países vecinos del Este, los Balcanes Occidentales, Oriente Medio y el Norte de África***;

Or. en

Enmienda 19
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que el éxito de las políticas de la Unión y la eficacia de su aplicación dependen cada vez más del Grupo BEI; que es evidente que la intensidad y la calidad del control del Parlamento sobre las actividades financieras del BEI deben ser ***coherentes*** con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa;	J. Considerando que el éxito de las políticas de la Unión y la eficacia de su aplicación dependen cada vez más del Grupo BEI; que es evidente que la intensidad y la calidad del control del Parlamento sobre las actividades financieras del BEI deben ser ***acordes*** con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa;

Or. en

Enmienda 20
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que el ***éxito*** de ***las***	J. Considerando que el ***logro*** de ***los***

políticas de la Unión y ***la eficacia de*** su ***aplicación*** dependen cada vez más del Grupo BEI; que es evidente que la ***intensidad*** y la calidad del control del Parlamento sobre las ***actividades*** financieras del BEI deben ***ser coherentes con la intensidad de la cooperación entre el BEI y la Comisión, que se ha vuelto muy significativa***;

objetivos políticos de la Unión y su ***ejecución efectiva*** dependen cada vez más del Grupo BEI; que es evidente que la ***profundidad*** y la calidad del control del Parlamento sobre las ***operaciones*** financieras del BEI deben ***estar a la altura del importante nivel de colaboración entre el BEI y la Comisión***;

Or. en

Enmienda 21
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que el modelo de negocio del BEI exige las normas más estrictas de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y que deben adoptarse medidas adecuadas y actualizarse continuamente para ***luchar contra*** todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, ***financiación del*** terrorismo y delincuencia organizada;	K. Considerando que el modelo de negocio del BEI exige las normas más estrictas de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y que deben adoptarse medidas adecuadas y actualizarse continuamente para ***evitar financiar*** todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, terrorismo y delincuencia organizada ***y elusión fiscal***; ***que el Grupo BEI dispone de un marco de control con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de sanciones;***

Or. en

Enmienda 22
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que el modelo de negocio del BEI exige las normas más	K. Considerando que el modelo de negocio del BEI exige las normas más

estrictas de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y que deben adoptarse medidas adecuadas y actualizarse continuamente para luchar contra todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y delincuencia organizada;	estrictas de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y que deben adoptarse medidas adecuadas y actualizarse continuamente para luchar contra todas las formas de fraude, ***corrupción,*** blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y delincuencia organizada;
	Or. en

Enmienda 23
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que el ***modelo de negocio*** del BEI ***exige las*** normas ***más estrictas*** de integridad, rendición de cuentas y transparencia, ***y que*** deben ***adoptarse medidas adecuadas y*** actualizarse ***continuamente*** para ***luchar contra*** todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y delincuencia organizada;	K. Considerando que el ***marco operativo*** del BEI ***requiere*** normas ***firmes*** de integridad, rendición de cuentas y transparencia, deben ***aplicarse y*** actualizarse ***periódicamente medidas sólidas*** para ***combatir*** todas las formas de fraude, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y delincuencia organizada;
	Or. en

Enmienda 24
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que el Grupo BEI se adhiere a la definición de riesgo de cumplimiento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con el fin de evitar el riesgo de sanciones legales o reglamentarias, pérdidas financieras

	materiales o daños a la reputación; que el Banco adopta las medidas adecuadas para mitigar estos riesgos garantizando el estricto cumplimiento de los marcos jurídicos y reglamentarios, tanto a escala de la Unión como a escala internacional;

Or. en

Enmienda 25
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que el BEI ha actuado de manera eficaz y eficiente en un contexto internacional afectado por retos mundiales relacionados con situaciones geopolíticas, los efectos del cambio climático y otras situaciones que afectan a la economía mundial;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 26
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Observa que el BEI ha actuado de manera eficaz y eficiente en un contexto internacional afectado por retos mundiales relacionados con situaciones geopolíticas, los efectos del cambio climático y otras situaciones que afectan a la economía mundial;	1. Observa que el BEI ha actuado de manera eficaz y eficiente en un contexto internacional afectado por retos mundiales relacionados con situaciones geopolíticas, los efectos del cambio climático y otras situaciones que afectan a la economía mundial; ***subraya que tanto la eficacia como la eficiencia deben analizarse más a fondo y justificarse mediante análisis en profundidad, centrados especialmente en***

el impacto real sobre la competitividad y el crecimiento de la economía europea real;

Or. en

Enmienda 27
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Observa*** que el BEI ha ***actuado de manera*** eficaz y eficiente en un ***contexto*** internacional ***afectado*** por retos mundiales ***relacionados con situaciones*** geopolíticas, los ***efectos del*** cambio climático y ***otras situaciones*** que afectan a la economía mundial;	1. ***Reconoce*** que el BEI ha ***demostrado un rendimiento*** eficaz y eficiente en un ***panorama*** internacional ***marcado*** por retos mundiales***, incluidas las tensiones*** geopolíticas, los ***impactos*** del cambio climático y ***otros factores*** que afectan a la economía mundial;

Or. en

Enmienda 28
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. En el contexto de unas perspectivas económicas complicadas y de aumento de la competencia mundial, espera que el BEI aborde las restricciones a la competitividad de la UE, como las que se derivan de los volátiles precios de la energía, la escasez de personal cualificado en sectores clave y las inversiones insuficientes en innovación y nuevas tecnologías;

Or. en

Enmienda 29
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Observa que la financiación del BEI desempeña un papel cada vez más importante en el contexto de elevados tipos de interés y apuradas finanzas públicas;

Or. en

Enmienda 30
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que el resultado consolidado del Grupo BEI con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ascendió a 2 272 millones EUR en 2023, frente a los 2 327 millones EUR de 2022, lo que supone una disminución del 2,4 % interanual;	2. Observa que el resultado consolidado del Grupo BEI con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ascendió a 2 272 millones EUR en 2023, frente a los 2 327 millones EUR de 2022, lo que supone una disminución del 2,4 % interanual; ***pide una visión clara de los factores que generan esta disminución, especialmente teniendo en cuenta que el período considerado se caracterizó por un crecimiento económico constante;***

Or. en

Enmienda 31
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que el ***resultado consolidado del*** Grupo BEI con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ***ascendió*** a 2 272 millones EUR en 2023, frente a los 2 327 millones EUR de 2022, lo que supone una disminución del 2,4 % interanual;	2. Observa que el Grupo BEI ***logró unos resultados consolidados excelentes*** con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ***que ascendieron*** a 2 272 millones EUR en 2023, frente a los 2 327 millones EUR de 2022, lo que supone una disminución del 2,4 % interanual; ***observa que las reservas del BEI ascendieron a más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 53 900 millones EUR en 2022 y 36 000 millones EUR en 2014;***

Or. en

Enmienda 32
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que la ratio de liquidez total del BEI se mantuvo dentro de los límites internos hasta finales de 2023; hace hincapié en que la calificación AAA con perspectivas «estables» del BEI es necesaria para garantizar fuentes de financiación del mercado adecuadas a tipos preferentes y que ***debe*** preservarse; subraya que la elevada capacidad crediticia del BEI es ***clave*** para el éxito de su modelo de negocio;	3. Observa que la ratio de liquidez total del BEI se mantuvo ***claramente*** dentro de los límites internos hasta finales de 2023 ***y que la ratio de capital de nivel 1 ordinario del BEI se situó en el 33,1 % en 2023, muy por encima de la ratio media de entidades significativas supervisadas por el BCE en ese momento***; hace hincapié en que la calificación AAA con perspectivas «estables» del BEI es necesaria para garantizar fuentes de financiación del mercado adecuadas a tipos preferentes y que ***debería*** preservarse; subraya que la elevada capacidad crediticia del BEI es ***importante*** para el éxito de su modelo de negocio;

Or. en

Enmienda 33
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide al BEI que mantenga su sólida posición de capital y unos beneficios sistemáticamente elevados, pero señala que el Banco tiene potencial para absorber posibles fluctuaciones de los rendimientos sin comprometer el capital de los accionistas ni su calificación crediticia, tiene la capacidad de asumir más riesgos en inversiones estratégicas y está bien equipado para invertir más en proyectos innovadores de mayor riesgo en los que el capital privado sigue siendo vacilante;

Or. en

Enmienda 34
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI);observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 creará alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de	4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI); ***señala que los desembolsos del FEI en inversiones de capital privado ascendieron a 139,7 millones EUR en 2023, frente a los 113,7 millones EUR de 2022;*** observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro

trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y tendrá un impacto en la economía de la Unión equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB;

Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 creará alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y tendrá un impacto en la economía de la Unión equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB; ***pide al Grupo BEI que garantice una distribución geográfica más equilibrada de las inversiones con el fin de maximizar su efecto en todas las regiones de la Unión para promover un crecimiento cohesivo e integrador en toda la Unión, prestando especial atención a las zonas infrarrepresentadas y menos desarrolladas;***

Or. en

Enmienda 35
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI);observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 creará alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y tendrá un impacto en la economía de la Unión equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB;	4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI); ***destaca, no obstante, que el aumento del valor nominal es significativamente inferior al índice de inflación;*** observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 creará alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y tendrá un impacto en la economía de la Unión

	equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB;

Or. en

Enmienda 36
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Toma nota de*** que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023 ***(de los que*** 53 400 millones EUR ***correspondieron a*** recursos propios ***del BEI)***, frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (***de los que*** 53 300 millones EUR ***correspondieron a*** recursos propios ***del BEI***); ***observa*** que, según un modelo económico desarrollado ***conjuntamente*** por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global ***firmada por el*** Grupo BEI dentro de la Unión ***solo*** en 2023 ***creará*** alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 ***y tendrá un impacto en la economía*** de la Unión ***equivalente a un aumento de*** 1,03 puntos porcentuales ***del PIB***;	4. ***Señala*** que el total de desembolsos del BEI alcanzó los 54 400 millones EUR en 2023***, con*** 53 400 millones EUR ***de sus*** recursos propios, frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (53 300 millones EUR ***de*** recursos propios); ***señala*** que, según un modelo económico desarrollado por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global ***del*** Grupo BEI dentro de la Unión en 2023 ***se espera que cree*** alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 ***e impulse el PIB*** de la Unión en 1,03 puntos porcentuales;

Or. en

Enmienda 37
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los	4. Toma nota de que el total de desembolsos del BEI alcanzó los

54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI);observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 ***creará*** alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y ***tendrá*** un impacto en la economía de la Unión equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB;	54 400 millones EUR en 2023 (de los que 53 400 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI), frente a los 54 300 millones EUR de 2022 (de los que 53 300 millones EUR correspondieron a recursos propios del BEI);observa que, según un modelo económico desarrollado conjuntamente por el departamento de Asuntos Económicos del BEI y el Centro Común de Investigación de la Comisión, la inversión global firmada por el Grupo BEI dentro de la Unión solo en 2023 ***podría crear potencialmente*** alrededor de 1 460 000 nuevos puestos de trabajo en la EU-27 de aquí a 2027 y ***podría tener*** un ***posible*** impacto en la economía de la Unión equivalente a un aumento de 1,03 puntos porcentuales del PIB;

Or. fr

Enmienda 38
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que los Estatutos del BEI exigen una representación geográfica equitativa y que la selección de los miembros del personal debe basarse en los méritos, pero también debe tener en cuenta una representación equitativa de los nacionales de los Estados miembros; anima al Banco a que supervise constantemente la representación de los nacionales de los Estados miembros en su personal y a que adapte en consecuencia el proceso de contratación;

Or. en

Enmienda 39

Ondřej Knotek, Tamás Deutsch, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Es consciente de que el Grupo BEI mantiene una política estricta contra el fraude fiscal, la evasión fiscal, la elusión fiscal, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;

Or. en

Enmienda 40
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años;	5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años; ***es consciente de que aumentar las actividades y los mandatos de mayor riesgo es importante para la necesidad de prestar un apoyo eficaz a sectores innovadores y de mayor valor añadido;***

Or. en

Enmienda 41
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años;	5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años; ***pide que se garantice la armonización con las nuevas condiciones del mercado, incluida la necesidad de reducir la burocracia y la reforma de las políticas ecológicas;***

Or. en

Enmienda 42
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años;	5. Acoge con satisfacción la adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años***, de manera que puedan eliminarse las barreras al acceso a la financiación para las pymes***;

Or. ro

Enmienda 43
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. ***Acoge con satisfacción*** la	5. ***Observa*** la adopción, el 13 de

adopción, el 13 de diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años;

diciembre de 2023, del Plan operativo del Grupo BEI para el período 2024-2026, que resume las prioridades y las actividades que deben llevarse a cabo para cumplir la estrategia del Grupo BEI para los próximos tres años;

Or. fr

Enmienda 44
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Lamenta que estas prioridades estén en consonancia con las de la Unión, a menudo extremadamente costosas y cuyos efectos perjudican a la competitividad europea, como el Pacto Verde o REPowerEU; recuerda asimismo que la política de acción exterior de la Unión crea situaciones a veces contrarias al interés europeo (financiación de oligarcas, movimientos terroristas y otros);

Or. fr

Enmienda 45
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Recuerda que se ha asignado al Grupo BEI el 75 % (19 600 millones EUR) de la garantía presupuestaria de la Unión prevista en el Reglamento InvestEU[2]; destaca que, solo en 2023, el BEI aprobó treinta operaciones en el marco de	6. Recuerda que se ha asignado al Grupo BEI el 75 % (19 600 millones EUR) de la garantía presupuestaria de la Unión prevista en el Reglamento InvestEU[2]; destaca que, solo en 2023, el BEI aprobó treinta operaciones en el marco de

InvestEU por un importe total de 9 100 millones EUR;	InvestEU por un importe total de 9 100 millones EUR; ***es consciente de que la Unión no está a la altura de sus competidores y que se necesitan inversiones, procedentes en gran medida del sector privado; considera que centrarse en proyectos innovadores, empresas emergentes y en expansión aumentaría la competitividad y el crecimiento europeos; observa que esto requiere movilizar inversiones privadas; señala que el BEI podría desempeñar un papel más importante en la reducción estratégica del riesgo mediante garantías, fomentando la intervención de inversores de capital privado;***
[2] Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017 (DO L 107 de 26.3.2021, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj).	[2] Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017 (DO L 107 de 26.3.2021, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj).

Or. en

Enmienda 46
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Recuerda que se ha asignado al Grupo BEI el 75 % (19 600 millones EUR) de la garantía presupuestaria de la Unión prevista en el Reglamento InvestEU[2]; destaca que, solo en 2023, el BEI aprobó treinta operaciones en el marco de InvestEU por un importe total de 9 100 millones EUR;	6. Recuerda que se ha asignado al Grupo BEI el 75 % (19 600 millones EUR) de la garantía presupuestaria de la Unión prevista en el Reglamento InvestEU[2]; destaca que, solo en 2023, el BEI aprobó treinta operaciones en el marco de InvestEU por un importe total de 9 100 millones EUR; ***considera necesario aumentar la financiación a las pymes, al menos, en un 15 %;***

[2] Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017 (DO L 107 de 26.3.2021, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj).

[2] Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017 (DO L 107 de 26.3.2021, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/523/oj).

Or. ro

Enmienda 47
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Hace hincapié en que los esfuerzos de simplificación deben ir acompañados de un retorno a los principios de subsidiariedad y apropiación nacional; destaca que los Estados miembros son los mejor situados para evaluar sus propias prioridades y deben tener flexibilidad para configurar el diseño y la aplicación de los instrumentos financieros sin interferencias indebidas de los organismos de la Unión;

Or. en

Enmienda 48
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Destaca que el BEI gestiona seis mandatos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en cuatro Estados miembros, firmados en 2021 (Grecia e	8. Destaca que el BEI gestiona seis mandatos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en cuatro Estados miembros, firmados en 2021 (Grecia e

Italia), en 2022 (Rumanía) y en 2024 (España), por un valor total de 8 700 millones EUR; entiende, no obstante, que la introducción de instrumentos basados en una «financiación no vinculada a los costes», que han aumentado considerablemente en volumen con el MRR, aumenta ***objetivamente*** el riesgo de errores y ***mala gestión, en particular*** de doble financiación; pide ***a la Comisión y al BEI, en su calidad de principal socio y asesor, que se abstengan de presentar nuevas propuestas que utilicen el MRR como plan rector para establecer mecanismos de financiación, también*** en la ***próxima propuesta de la Comisión para un marco financiero plurianual para el período posterior a 2027***; reitera que la simplificación que persigue el BEI no debe debilitar la solidez de la gestión de los recursos de la Unión ni erosionar la posibilidad de ejercer un control para que los agentes pertinentes rindan cuentas, tal como se establece en los Tratados;

Italia), en 2022 (Rumanía) y en 2024 (España), por un valor total de 8 700 millones EUR; entiende, no obstante, que la introducción de instrumentos basados en una «financiación no vinculada a los costes», que han aumentado considerablemente en volumen con el MRR, aumenta el riesgo de errores y ***el riesgo*** de doble financiación; ***expresa su preocupación por la transparencia, la auditoría y el seguimiento de la aplicación del MRR;*** pide ***al BEI que coopere con los Estados miembros para hacer frente a las limitaciones de capacidad gubernamental y a la falta de capacidades técnicas para garantizar que los recursos del MRR se gestionen de la manera más eficaz, en consonancia con las estructuras nacionales y cumpliendo todos los requisitos de información del MRR, especialmente*** en la ***ejecución de proyectos de inversión y reformas***; reitera que la simplificación que persigue el BEI no debe debilitar la solidez de la gestión de los recursos de la Unión ni erosionar la posibilidad de ejercer un control para que los agentes pertinentes rindan cuentas, tal como se establece en los Tratados;

Or. en

Enmienda 49
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Destaca*** que el BEI ***gestiona*** seis mandatos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en cuatro Estados miembros, firmados en 2021 (Grecia e Italia), ***en*** 2022 (Rumanía) y ***en*** 2024 (España), ***por un valor*** total ***de*** 8 700 millones EUR; ***entiende, no obstante,*** que la ***introducción*** de instrumentos ***basados***	8. ***Hace hincapié en*** que el BEI ***supervisa*** seis mandatos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en cuatro Estados miembros, firmados en 2021 (Grecia e Italia), 2022 (Rumanía) y 2024 (España), ***que ascienden en*** total ***a*** 8 700 millones EUR; ***reconoce*** que la ***adopción*** de instrumentos ***de*** «financiación

en una «financiación no vinculada a los costes», que han ***aumentado considerablemente en volumen*** con el MRR, ***aumenta objetivamente*** el riesgo de errores y mala gestión, en particular de doble financiación; ***pide*** a la Comisión y al BEI, en su ***calidad de principal socio y asesor, que se abstengan de presentar nuevas propuestas que utilicen el MRR como plan rector para establecer*** mecanismos de financiación***,*** también en ***la próxima propuesta de la Comisión para un*** marco financiero plurianual ***para el período posterior a 2027; reitera que*** la simplificación ***que persigue el BEI no debe debilitar la solidez*** de la gestión ***de los recursos de la Unión ni erosionar la posibilidad de ejercer un control para que los agentes pertinentes rindan cuentas, tal como se establece en*** los Tratados;

no vinculada a los costes», que ***se*** han ***expandido en buena medida*** con el MRR, ***incrementa intrínsecamente*** el riesgo de errores y mala gestión, en particular de doble financiación; ***insta*** a la Comisión y al BEI ***a que***, en su ***función consultiva, eviten proponer nuevos*** mecanismos de financiación ***sobre el modelo del MRR sin adoptar medidas correctoras*** también en ***el próximo*** marco financiero plurianual ***posterior a 2027; destaca que, si bien el BEI busca*** la simplificación***, no debe comprometer la integridad*** de la gestión ***de los recursos de la Unión ni la capacidad de mantener la supervisión y la rendición de cuentas, tal como exigen*** los Tratados;

Or. en

Enmienda 50
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda que los proyectos en el marco del régimen de transición justa de InvestEU deben contribuir al objetivo de transición justa de la Unión de no dejar a nadie atrás; destaca la importancia de garantizar la adicionalidad de las garantías para evitar la exclusión de la financiación privada o pública sin las garantías, y de dar prioridad a los proyectos que de otro modo no podrían ejecutarse; observa la falta de una distribución geográfica equilibrada de los proyectos InvestEU en toda la Unión; pide al BEI que adapte su financiación InvestEU al objetivo clave del programa de contribuir a la convergencia

socioeconómica y la cohesión de la Unión;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 51
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no debe servir de modelo para futuros instrumentos financieros centralizados que eludan la soberanía presupuestaria de los Estados miembros; insiste en que los futuros marcos deben respetar las competencias nacionales, evitar la condicionalidad basada en la armonización política y basarse en la rendición de cuentas democrática a escala nacional;

Or. en

Enmienda 52
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de	9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de

eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; subraya que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas fundamentales necesarias para la transición energética;	eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; subraya que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas fundamentales necesarias para la transición energética; ***pide que se analice urgentemente el impacto real de estos proyectos ejecutados hasta la fecha, especialmente en lo que respecta a su efecto sobre la disponibilidad y el coste de la energía y, por tanto, sobre la competitividad general de las empresas europeas;***

Or. en

Enmienda 53
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; subraya que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas fundamentales necesarias para la transición energética;	9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; ***pide, en este sentido, al BEI que invierta en la red nuclear existente y en las próximas generaciones de reactores, con el fin de garantizar una energía limpia y continua;*** subraya que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas

fundamentales necesarias para la transición energética;

Or. fr

Enmienda 54
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; ***subraya*** que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas fundamentales necesarias para la transición energética;	9. Toma nota del apoyo continuado del BEI a la seguridad del suministro, que adopta principalmente la forma de refuerzo de las redes eléctricas y las infraestructuras transfronterizas, reducción de la demanda de energía por medio de proyectos de eficiencia energética y fomento de la generación de electricidad con bajas emisiones de carbono; ***comenta*** que el BEI ha apoyado nuevas dimensiones de la seguridad energética, como la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, y ha promovido el desarrollo de un suministro sostenible de materias primas fundamentales necesarias para la transición energética;

Or. en

Enmienda 55
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reitera su llamamiento para combatir la pobreza energética y recuerda que la crisis energética está alimentando	10. Reitera su llamamiento para combatir la pobreza energética y ***hace hincapié en la necesidad de una***

las presiones inflacionistas, aumentando la inseguridad alimentaria y reduciendo los presupuestos de los hogares, e invita al BEI a que utilice el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; es consciente de que muchos sectores se enfrentan a retos cada vez mayores debido al efecto conjunto de la adaptación a los objetivos del Pacto Verde y a las consecuencias de la crisis energética y el aumento de la inflación; pide al BEI que redoble sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias;

transición energética justa e inclusiva; recuerda que la crisis energética está alimentando las presiones inflacionistas, aumentando la inseguridad alimentaria y reduciendo los presupuestos de los hogares, e invita al BEI a que utilice el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; ***destaca la importancia de utilizar el Mecanismo para una Transición Justa para apoyar a los trabajadores y las regiones afectados por la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, garantizando el acceso al reciclaje profesional y a empleos de calidad;*** es consciente de que muchos sectores se enfrentan a retos cada vez mayores debido al efecto conjunto de la adaptación a los objetivos del Pacto Verde y a las consecuencias de la crisis energética y el aumento de la inflación; ***destaca que, para acelerar el despliegue de tecnologías innovadoras con bajas emisiones de carbono, es necesario que sus costes alcancen un nivel competitivo con los combustibles fósiles;*** pide al BEI que redoble sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias***, reduciendo el riesgo de las inversiones que también son importantes para aumentar la competitividad y la independencia energética y atrayendo así inversiones del sector privado***; ***pide al BEI que dé prioridad a la financiación de proyectos descentralizados de energías renovables, en particular iniciativas participativas, y que introduzca salvaguardias sociales que garanticen que las inversiones en energías limpias no den lugar a un aumento de los precios de la energía para los consumidores vulnerables;***

Or. en

Enmienda 56

Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reitera su llamamiento para combatir la pobreza energética y recuerda que la crisis energética está alimentando las presiones inflacionistas, aumentando la inseguridad alimentaria y reduciendo los presupuestos de los hogares, e invita al BEI a que utilice el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; es consciente de que muchos sectores se enfrentan a retos cada vez mayores debido al efecto conjunto de la adaptación a los objetivos del Pacto Verde y a las consecuencias de la crisis energética y el aumento de la inflación; pide al BEI que redoble sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias;	10. Reitera su llamamiento para combatir la pobreza energética y recuerda que la crisis energética está alimentando las presiones inflacionistas, aumentando la inseguridad alimentaria y reduciendo los presupuestos de los hogares, e invita al BEI a que utilice el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; es consciente de que muchos sectores se enfrentan a retos cada vez mayores debido al efecto conjunto de la adaptación a los objetivos del Pacto Verde y a las consecuencias de la crisis energética y el aumento de la inflación; pide al BEI que redoble sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias ***y que se adapte urgentemente a la reforma en curso de las políticas ecológicas***;

Or. en

Enmienda 57
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Reitera su llamamiento para combatir*** la pobreza energética y ***recuerda*** que la crisis energética está ***alimentando las presiones inflacionistas***, aumentando la inseguridad alimentaria y ***reduciendo*** los presupuestos de los hogares***, e invita*** al BEI a que ***utilice*** el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de	10. ***Reafirma la necesidad de abordar*** la pobreza energética y ***reconoce*** que la crisis energética está ***exacerbando la inflación***, aumentando la inseguridad alimentaria y ***presionando*** los presupuestos de los hogares***; anima*** al BEI a que ***aproveche*** el Mecanismo para una Transición Justa y el Fondo de

Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; ***es consciente de que muchos*** sectores ***se enfrentan a*** retos cada vez mayores ***debido al efecto conjunto de la adaptación*** a los objetivos del Pacto Verde y a las ***consecuencias*** de la crisis energética y el aumento de la inflación; ***pide*** al BEI que ***redoble*** sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias;	Modernización para apoyar a las regiones y poblaciones más afectadas por la transición energética; ***reconoce*** que ***numerosos*** sectores ***están lidiando con*** retos cada vez mayores ***como consecuencia de los efectos combinados de adaptarse*** a los objetivos del Pacto Verde y a las ***repercusiones*** de la crisis energética y el aumento de la inflación; ***insta*** al BEI que ***intensifique*** sus esfuerzos para reducir el coste del capital de las tecnologías limpias;

Or. en

Enmienda 58
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Recuerda que el aumento de la pobreza energética en los últimos años es el resultado de las malas decisiones políticas europeas, en particular en lo que se refiere a las decisiones de suministro de Europa, especialmente desde la guerra en Ucrania;

Or. fr

Enmienda 59
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en julio de 2023, el Grupo BEI aumentó los objetivos de financiación del compromiso de octubre de	11. ***Reconoce que el plan REPowerEU es el nuevo elemento crucial de la respuesta política de la Unión a la crisis***

2022 de 30 000 millones EUR hasta 2027 a 45 000 millones EUR (REPowerEU +), con el fin de redoblar sus esfuerzos para apoyar la seguridad energética de la Unión;

energética; observa que, en julio de 2023, el Grupo BEI aumentó los objetivos de financiación del compromiso de octubre de 2022 de 30 000 millones EUR hasta 2027 a 45 000 millones EUR (REPowerEU +), con el fin de redoblar sus esfuerzos para apoyar la seguridad energética de la Unión;

Or. en

Enmienda 60
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en julio de 2023, el Grupo BEI aumentó los objetivos de financiación del compromiso de octubre de 2022 de 30 000 millones EUR hasta 2027 a 45 000 millones EUR (REPowerEU +), con el fin de redoblar sus esfuerzos para apoyar la seguridad energética de la Unión;	11. Observa que, en julio de 2023, el Grupo BEI aumentó los objetivos de financiación del compromiso de octubre de 2022 de 30 000 millones EUR hasta 2027 a 45 000 millones EUR (REPowerEU +), con el fin de redoblar sus esfuerzos para apoyar la seguridad energética de la Unión; ***pide una visión clara de la posible doble financiación de los proyectos energéticos;***

Or. en

Enmienda 61
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Recuerda que el marco de adaptación al Acuerdo de París para las contrapartes del BEI tiene por objeto garantizar que los proyectos financiados se ajusten al Acuerdo de París; pide al BEI que ponga fin a las exenciones en el marco y que aplique las normas a todos

los promotores con el fin de estimular unos mercados competitivos de energías renovables y tecnologías limpias;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 62
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Subraya que, en 2023, el BEI proporcionó aproximadamente 21 400 millones EUR de financiación para proyectos relacionados con la energía, de los cuales alrededor de 19 800 millones EUR fueron para proyectos dentro de la Unión y 1 600 millones EUR, para fuera de la Unión;	12. Subraya que, en 2023, el BEI proporcionó aproximadamente 21 400 millones EUR de financiación para proyectos relacionados con la energía, de los cuales alrededor de 19 800 millones EUR fueron para proyectos dentro de la Unión y 1 600 millones EUR, para fuera de la Unión; ***considera necesario aumentar la financiación para proyectos relacionados con la energía, pero también elevar la eficiencia energética;***

Or. ro

Enmienda 63
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Reitera que toda la financiación del BEI debe ajustarse plenamente al Acuerdo de París y a los objetivos del

paquete de medidas «Objetivo 55» de la Unión; pide al BEI que acelere su salida de la financiación relacionada con los combustibles fósiles poniendo fin a todo apoyo directo e indirecto a las infraestructuras de combustibles fósiles, incluidos los proyectos de gas, a más tardar en 2025; hace hincapié en la necesidad de una diligencia debida rigurosa para evitar la financiación de la expansión de los combustibles fósiles a través de intermediarios financieros;

Or. en

Enmienda 64
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya la importancia de la oferta combinada del BEI de asistencia técnica competente y apoyo financiero innovador y anima al Banco a ampliar la gama de productos de financiación innovadores ofrecidos a los operadores económicos, para ir más allá de la oferta estándar del mercado;

Or. en

Enmienda 65
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Considera que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables,	13. Considera que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables,

pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas;	pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas***, que son esenciales para aumentar la producción de hidrógeno en toda la Unión, garantizando al mismo tiempo la neutralidad tecnológica y apoyando una amplia gama de soluciones innovadoras para la descarbonización***;

Or. en

Enmienda 66
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Considera*** que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables, pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas;	13. ***Señala*** que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables, pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas***, también en la investigación científica adicional destinada a mejorar y estabilizar la eficiencia de la tecnología del hidrógeno***;

Or. en

Enmienda 67
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Considera que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables, pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas;	13. Considera que el hidrógeno y sus derivados, especialmente cuando se obtienen a partir de fuentes renovables, pueden desempeñar un papel en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de la Unión y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles; pide al BEI que desempeñe un papel clave en la movilización de las inversiones privadas***, explorando al mismo tiempo la rentabilidad de estos proyectos desde la perspectiva del proceso del ciclo total***;

Or. en

Enmienda 68
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Considera que el hidrógeno y sus derivados***, especialmente*** cuando se obtienen ***a partir*** de ***fuentes*** renovables, pueden ***desempeñar un papel en el cumplimiento de*** los objetivos de descarbonización de la Unión y ***en la reducción de*** la dependencia de los combustibles fósiles***; pide*** al BEI que ***desempeñe*** un papel ***clave*** en la movilización de las inversiones privadas;	13. Considera que el hidrógeno y sus derivados, ***en particular*** cuando se obtienen de ***energías*** renovables, pueden ***contribuir significativamente a*** los objetivos de descarbonización de la Unión y ***reducir*** la dependencia de los combustibles fósiles***; insta*** al BEI ***a*** que ***asuma*** un papel ***de liderazgo*** en la movilización de las inversiones privadas ***en este ámbito***;

Or. en

Enmienda 69
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Reitera que los Estados miembros tienen el derecho soberano a determinar su mix energético nacional y a aplicar estrategias energéticas adaptadas a sus realidades económicas, geográficas y sociales; insiste en que el apoyo del BEI no debe utilizarse para promover modelos uniformes de transición ecológica que ignoren las necesidades nacionales de seguridad energética o impongan costes desproporcionados a los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 70
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Acoge con satisfacción el importante papel que desempeña el Grupo BEI en el apoyo a la política de defensa y seguridad de la Unión proporcionando financiación para proyectos que mejoren la autonomía estratégica y la resiliencia de la Unión; destaca la importancia de las capacidades de inversión del BEI, apoyando iniciativas que contribuyan a reforzar la industria de defensa de la Unión, impulsando las infraestructuras de ciberseguridad y promoviendo la innovación en tecnologías de defensa críticas;

Or. en

Enmienda 71
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;	14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del ***Grupo*** BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos; ***acoge con satisfacción el papel continuado y reforzado del BEI en el refuerzo de la seguridad de Europa mediante inversiones específicas en infraestructuras civiles y de defensa; hace hincapié en la necesidad de emprender inversiones estratégicas en tecnologías que sirvan tanto para fines civiles como de defensa, en consonancia con los objetivos más amplios de la Unión de promover la innovación y mejorar la seguridad de la Unión; pide, por tanto, una asignación de capital específica para la defensa y un mayor ajuste del alcance de las inversiones subvencionables para cumplir el ambicioso papel de contribuir a la paz y la seguridad de Europa que el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea 2030 establece para el Grupo BEI;***

Or. en

Enmienda 72
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;	14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos; ***observa que los recursos asignados para apoyar al sector de la defensa y la seguridad proceden principalmente del Fondo Europeo de Defensa (FED) por valor de 8 000 millones EUR, la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad del BEI (SESI) por valor de 8 000 millones EUR y el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID) por valor de 1 500 millones EUR;***
	Or. en

Enmienda 73
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso»,	14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión ***y acoge con satisfacción que, en la reciente declaración de marzo de 2025, el Grupo BEI haya anunciado una mayor ampliación de estas elegibilidades***; señala

respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;	que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;

Or. en

Enmienda 74
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;	14. Destaca que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos; ***considera necesario flexibilizar la concesión de créditos a las pymes;***

Or. ro

Enmienda 75
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Destaca*** que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI ***aprobó***	14. ***Hace hincapié en*** que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del

el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para ***intensificar*** el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; ***señala*** que el apoyo del BEI se ***presta*** a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», ***respetando*** el criterio de «uso civil creíble», ***pero suprimiendo*** la prueba de ingresos;	BEI ***respaldó*** el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para ***incrementar*** el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; ***observa con satisfacción*** que el apoyo del BEI se ***extiende*** a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», ***manteniendo*** el criterio de «uso civil creíble», ***al tiempo que se eliminan*** la prueba de ingresos;

Or. en

Enmienda 76
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Destaca*** que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;	14. ***Acoge con satisfacción*** que, en mayo de 2024, el Consejo de Administración del BEI aprobó el plan de acción en materia de seguridad y defensa del Grupo BEI para intensificar el apoyo a la industria de la seguridad y la defensa de la Unión; señala que el apoyo del BEI se presta a las pymes y a las empresas emergentes innovadoras en el sector de la seguridad y la defensa con arreglo al principio de «doble uso», respetando el criterio de «uso civil creíble», pero suprimiendo la prueba de ingresos;

Or. en

Enmienda 77
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Acoge con satisfacción la nueva ampliación de los criterios de elegibilidad de los grupos del BEI a los productos de doble uso; acoge con satisfacción la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad de 2022 del Grupo BEI, destinada a apoyar la innovación en tecnología de doble uso; subraya que las inversiones del BEI deben centrarse en proyectos innovadores, pero no en productos consumibles como munición, y subraya que una mayor inversión del BEI en el sector de la defensa puede fomentar la inversión de los bancos comerciales en el sector; pide al Grupo BEI que lleve a cabo un examen de las repercusiones de la ampliación de su nueva política de productos de doble uso e insiste en que cualquier nueva ampliación de los préstamos en el sector solo debe tener lugar si no tiene una incidencia negativa en los costes globales de financiación del banco o en su cartera de inversiones, o en la contribución a la financiación de la inversión necesaria para que la Unión pueda alcanzar sus objetivos climáticos;

Or. en

Enmienda 78
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda que, en 2022, el BEI adoptó una lista consolidada de las exclusiones del Banco, que se aplica a todas las operaciones, ya sean directas o intermediadas, lo que impide la financiación de bienes de uso militar como armas y municiones; expresa el

llamamiento de varias organizaciones de la sociedad civil a no aumentar el gasto en defensa; expresa su preocupación por el hecho de que la ampliación de la definición del principio de «doble uso» esté llevando al BEI a financiar el sector militar, lo que va más allá de sus objetivos fundamentales[3 bis];

[3 bis] https://eib.org/en/publications/eib-eligibility-excluded-activities-and-excluded-sectors-list.

Or. en

Enmienda 79
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Recuerda que el BEI debe actuar en función de sus objetivos fundamentales de política pública, como la financiación de la acción por el clima, la sostenibilidad medioambiental y la cohesión económica y social, y que la prioridad debe ser financiar proyectos que vayan en la dirección de beneficiar al medio ambiente y a la sociedad, abordando la crisis del coste de la vida y la emergencia climática;

Or. en

Enmienda 80
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

15. Pone de relieve el valor añadido de las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa, y de la «ventanilla única», que sirve como punto de entrada único para los clientes y las partes interesadas externas, a los que ofrece asistencia especializada para facilitar el acceso al apoyo del Grupo BEI;

15. Pone de relieve el valor añadido de las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa, y de la «ventanilla única», que sirve como punto de entrada único para los clientes y las partes interesadas externas, a los que ofrece asistencia especializada para facilitar el acceso al apoyo del Grupo BEI; ***anima al BEI a que siga desarrollando y aplicando medidas que simplifiquen los procedimientos de los clientes y aceleren aún más los procesos de inversión;***

Or. en

Enmienda 81
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pone de relieve el valor añadido de las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa, y de la «ventanilla única», que sirve como punto de entrada único para los clientes y las partes interesadas externas, a los que ofrece asistencia especializada para facilitar el acceso al apoyo del Grupo BEI;	15. Pone de relieve el valor añadido de las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa, y de la «ventanilla única», que sirve como punto de entrada único para los clientes y las partes interesadas externas, a los que ofrece asistencia especializada para facilitar el acceso al apoyo del Grupo BEI; ***pide que todas las instituciones europeas y los Estados miembros acuerden una presentación detallada de estas «medidas innovadoras»;***

Or. en

Enmienda 82
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Pone de relieve el valor añadido de*** las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa***, y de la «ventanilla única», que sirve como punto de entrada único para los clientes y las partes interesadas externas, a los que ofrece asistencia especializada para facilitar el acceso al apoyo del Grupo BEI***;	15. ***Lamenta*** las medidas innovadoras que el BEI ha adoptado para acelerar las inversiones en seguridad y defensa; ***pide al BEI que mantenga sus políticas y lleve a cabo préstamos de manera que se preserve la calificación AAA;***

Or. en

Enmienda 83
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide al BEI que siga reforzando las sinergias con los programas de defensa de la Unión, adaptándose más estrechamente a las iniciativas a escala de la Unión; hace hincapié en la necesidad de garantizar que sus inversiones complementen objetivos más amplios de la política de defensa de la Unión y contribuyan a lograr economías de escala en las capacidades de defensa europeas;

Or. en

Enmienda 84
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide al BEI que amplíe su enfoque

	en la mejora de la seguridad y la resiliencia regionales, en particular en Europa del Este y el Mediterráneo, para mejorar la cohesión y la solidaridad en toda la Unión, y destaca el importante papel que el Banco puede desempeñar en la creación de una infraestructura que apoye la seguridad regional y fomente una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Unión en materia de defensa;

Or. en

Enmienda 85
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Es consciente de*** que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes;	16. ***Observa con satisfacción*** que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes;

Or. en

Enmienda 86
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Es consciente de que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes;	16. Es consciente de que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes***, de conformidad con las normas sobre competencia de la Unión***;

Or. en

Enmienda 87
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Es consciente de*** que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes;	16. ***Observa*** que, en junio de 2023, el BEI aprobó un aumento en la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para las inversiones en seguridad en la Unión con el fin de pasar de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR para el período 2022-2027, incluidos también los sectores espacial y de ciberseguridad; anima al BEI a que refuerce las asociaciones institucionales con la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y otros socios potencialmente pertinentes;

Or. en

Enmienda 88

Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Valora positivamente la cooperación del BEI con la Agencia Europea de Defensa y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;	17. Valora positivamente la cooperación del BEI con la Agencia Europea de Defensa y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024***, lo que permitirá identificar conjuntamente las necesidades de financiación y apoyar mejor la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en el ámbito de la seguridad y la defensa en la Unión***;

Or. en

Enmienda 89
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Valora positivamente la cooperación del BEI con la ***Agencia Europea de Defensa*** y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;	17. ***Elogia la cooperación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los Gobiernos de la Unión, la Agencia Europea de Defensa (AED) y el Fondo de Innovación de la OTAN; en particular*** valora positivamente la cooperación del BEI con la ***AED*** y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;

Or. en

Enmienda 90
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Valora positivamente la cooperación del BEI con la Agencia Europea de Defensa y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento ***entre ambos órganos*** el 3 de octubre de 2024;	17. Valora positivamente la cooperación del ***Grupo*** BEI con ***el Fondo de Innovación de la OTAN y*** la Agencia Europea de Defensa y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento ***con esta última para reforzar aún más estas asociaciones estratégicas*** el 3 de octubre de 2024;

Or. en

Enmienda 91
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Valora positivamente*** la cooperación del BEI con la Agencia Europea de Defensa y ***acoge con satisfacción*** la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;	17. ***Observa*** la cooperación del BEI con la Agencia Europea de Defensa y la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;

Or. fr

Enmienda 92
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Valora positivamente la cooperación del BEI con la Agencia	***suprimido***

Europea de Defensa y acoge con satisfacción la firma de la actualización del memorando de entendimiento entre ambos órganos el 3 de octubre de 2024;

Or. en

Enmienda 93
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Subraya el importante y creciente papel que desempeña el BEI a la hora de proporcionar financiación y movilizar la inversión privada para la seguridad y la defensa, en particular tras la invasión a gran escala ilegal, no provocada e injustificada de Ucrania por parte de Rusia en febrero de 2022; valora positivamente que la seguridad y la defensa se establezcan como una de las prioridades fundamentales del Banco en su hoja de ruta estratégica para 2024-27;

Or. en

Enmienda 94
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Acoge con satisfacción la adopción del plan de acción en materia de seguridad y defensa en mayo de 2024, que adapta la política de préstamos del BEI para reforzar su financiación para la industria europea de la seguridad y la defensa; acoge con satisfacción la

renuncia a la «prueba de ingresos» para los bienes y las infraestructuras de doble uso, la apertura de sus líneas de crédito específicas para pymes también a empresas activas en el ámbito de la seguridad y la defensa, y la creación de una ventanilla única y un grupo de trabajo para agilizar el acceso y acelerar el despliegue de la financiación disponible en el marco de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad (SESI);

Or. en

Enmienda 95
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quater. Destaca la importancia de las pymes, las empresas emergentes y las empresas de mediana capitalización en la industria de la seguridad y la defensa y en el desarrollo de un mercado europeo común de la defensa; considera que los agentes más pequeños desempeñan un papel crucial en el refuerzo de la capacidad y la autonomía de la Unión para desarrollar productos de defensa innovadores; anima al BEI a que siga apoyando la cooperación transfronteriza en I+D, en particular allanando el camino para que los agentes más pequeños participen en las cadenas de suministro de defensa;

Or. en

Enmienda 96
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución

Apartado 17 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quinquies. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Gobernadores de julio de 2024 de aumentar el coeficiente de apalancamiento del Banco del 250 al 290 %, permitiendo así un aumento de las inversiones en ámbitos de importancia estratégica, incluidas la seguridad y la defensa;

Or. en

Enmienda 97
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 17 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 sexies. Anima al BEI a que siga reforzando las asociaciones y la colaboración con las principales partes interesadas, como los ministerios de Defensa de los Estados miembros, la Comisión Europea, la Agencia Europea de Defensa, la Agencia Espacial Europea, los bancos nacionales de fomento y la OTAN, con vistas a aumentar el impacto, las sinergias y la complementariedad; destaca, además, la importancia de explorar la cooperación con el Fondo de Innovación de la OTAN con el fin de mejorar el acceso a la financiación para las empresas emergentes tecnológicas, en paralelo al despliegue del mecanismo de capital en el ámbito de la defensa del FEI;

Or. en

Enmienda 98

Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 17 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 septies. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Administración del BEI, de 21 de marzo de 2025, de ampliar las posibilidades de elegibilidad del Banco para financiar la industria y las infraestructuras de seguridad y defensa europeas, garantizando que las actividades excluidas tengan un alcance lo más limitado posible; acoge con satisfacción, además, la integración de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad (SESI) del BEI, por valor de 8 000 millones EUR, en un objetivo transversal y permanente de política pública y la supresión de un límite máximo predefinido para la financiación en este ámbito; considera que estas medidas permitirán al Banco responder a las necesidades de inversión en seguridad y defensa, salvaguardando al mismo tiempo sus operaciones y su sólida posición financiera;

Or. en

Enmienda 99
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Acoge con satisfacción las acciones y medidas del Grupo BEI en materia de vivienda e infraestructuras sociales que contribuyen a la vivienda asequible, la inclusión social y el desarrollo regional, apoyando al mismo tiempo la sostenibilidad y la innovación;

pide al BEI que dé prioridad a sus inversiones para alcanzar estos objetivos con el fin de lograr un mejor crecimiento económico, inclusión social y cohesión regional, apoyando al mismo tiempo los objetivos de sostenibilidad de la Unión; pide al Banco que se centre en el desarrollo urbano sostenible y el crecimiento integrador garantizando que las necesidades de vivienda e infraestructuras de la Unión se satisfagan para lograr una Europa más fuerte, cohesionada y próspera;

Or. en

Enmienda 100
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Recuerda que, en su orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027, el BEI se comprometió a intensificar su apoyo a las regiones menos desarrolladas y en transición dedicando al menos el 40 % de su financiación total en la Unión Europea a proyectos en las regiones de cohesión en el período 2023-2024; acoge favorablemente el hecho de que la financiación real del BEI para las regiones de cohesión prioritarias de la Unión Europea ascendió a 29 800 millones EUR en 2023, lo que equivale al 45 % del total de firmas de operaciones del Banco en la Unión Europea;

Or. ro

Enmienda 101
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Acoge con satisfacción que el hecho de que el Banco siguiera haciendo hincapié en la igualdad de género y la capacidad económica de las mujeres en 2023 dio lugar a un aumento continuo de los importes y las inversiones en este ámbito, por un total de 5 800 millones EUR (frente a los 5 100 millones EUR de 2022); pide al Grupo BEI que garantice que la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres se integren en todas las actividades del BEI;

Or. ro

Enmienda 102
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Destaca*** que los ***precios*** de compra y alquiler de viviendas ***han aumentado*** significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha ***puesto en peligro*** el acceso a ***ellas***; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, ***la asistencia sanitaria de vanguardia*** y la educación son ***vitales para aumentar*** la productividad y ***contribuyen a*** unas sociedades fuertes y resilientes;	18. ***Subraya*** que los ***costes*** de compra y alquiler de viviendas ***se han disparado*** significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha ***limitado*** el acceso a ***la vivienda***; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, y la educación son ***cruciales para impulsar*** la productividad y ***promueven*** unas sociedades fuertes y resilientes; ***pide al Banco que refuerce el apoyo a las***

capacidades sanitarias tanto dentro como fuera de la Unión, garantizando así un papel más importante de Europa en el mundo;

Or. en

Enmienda 103
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;	18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes; ***considera necesario tener en cuenta también la distribución geográfica de la ayuda concedida por el BEI para aumentar la cohesión social;***

Or. ro

Enmienda 104
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;	18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas***; destaca que el BEI debe desempeñar un papel más importante a la hora de abordar la crisis de la vivienda***; acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes; ***anima al BEI a que dé prioridad a las inversiones en cooperativas de vivienda, viviendas sociales eficientes desde el punto de vista energético y proyectos de renovación dirigidos a los hogares con bajos ingresos;***

Or. en

Enmienda 105
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge	18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge

con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;	con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes; ***considera que abordar las grandes brechas de inversión en vivienda de la Unión requiere la superación de las barreras a la inversión tanto financieras como no financieras y la movilización a gran escala de recursos y capacidades;***[1 bis]
	[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.
	Or. en

Enmienda 106
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, ***lo que ha reducido*** la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión ***y ha puesto*** en peligro el acceso a ellas; ***acoge con satisfacción*** la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 ***y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la***	18. Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, ***con motivo, en particular, de las nuevas normas energéticas poco realistas impuestas por la normativa europea, que reducen*** la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión***, poniendo así*** en peligro el acceso a ellas; ***observa*** la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027;

productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;

Or. fr

Enmienda 107
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas;*** acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;	18. Acoge con satisfacción la inclusión del apoyo a las infraestructuras sociales en las ocho prioridades estratégicas del Grupo BEI para el período 2024-2027 y está de acuerdo en que las inversiones en viviendas eficientes desde el punto de vista energético, sostenibles y accesibles, la asistencia sanitaria de vanguardia y la educación ***al alcance de todos*** son vitales para aumentar la productividad y contribuyen a unas sociedades fuertes y resilientes;

Or. en

Enmienda 108
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Acoge con satisfacción que el BEI, en colaboración con la Comisión Europea, haya puesto en marcha una plataforma de inversión paneuropea

destinada a promover viviendas asequibles y sostenibles; anima a todos los agentes importantes a que prosigan esta iniciativa;

Or. en

Enmienda 109
Ondřej Knotek, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Acoge con satisfacción el establecimiento, junto con la Comisión Europea, de una plataforma de inversión paneuropea para viviendas asequibles y sostenibles que combine servicios de asesoramiento y financiación;

Or. en

Enmienda 110
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Observa que, en 2023, el BEI firmó 8 300 millones EUR en operaciones de eficiencia energética, de los cuales el 65 % se destinó a la eficiencia energética de los edificios;

Or. en

Enmienda 111

Ondřej Knotek, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Hace hincapié en que el análisis del BEI muestra que la Unión necesita alrededor de 1,5 millones de viviendas nuevas al año para hacer frente a la demanda, y que es necesario renovar alrededor del 75 % del parque inmobiliario de la Unión, lo que representa cinco millones de unidades adicionales cada año;

Or. en

Enmienda 112
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil debe fomentar el desarrollo de la vivienda social; es consciente de que la eficacia de la acción del BEI en el sector de la vivienda y las infraestructuras sociales también depende de la eliminación de los obstáculos políticos y normativos;	19. ***Acoge con satisfacción el compromiso del BEI de aliviar la presión sobre los mercados de la vivienda en Europa; destaca que los precios de compra y alquiler de viviendas han aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha reducido la asequibilidad de muchas áreas metropolitanas de la Unión y ha puesto en peligro el acceso a ellas; acoge con satisfacción que el BEI apoye la reconstrucción de las viviendas existentes y la construcción de nuevos alojamientos sociales y asequibles; anima al BEI a movilizar más financiación para proyectos de vivienda asequible entre los Estados miembros;*** considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil debe fomentar el

desarrollo de la vivienda social; es consciente de que la eficacia de la acción del BEI en el sector de la vivienda y las infraestructuras sociales también depende de la eliminación de los obstáculos políticos y normativos; ***acoge con satisfacción la puesta en marcha de una plataforma paneuropea de inversión para viviendas asequibles y sostenibles, junto con la Comisión Europea;***

Or. en

Enmienda 113
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil debe fomentar el desarrollo de ***la*** vivienda social***; es consciente de que la eficacia de la acción del BEI en el sector de la*** vivienda ***y las infraestructuras sociales también depende de la eliminación de los obstáculos políticos y normativos***;	19. Considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil ***(incluidos los proveedores de viviendas cooperativas, sociales y participativas)*** debe fomentar el desarrollo de ***disposiciones en materia de vivienda adecuadas para todos, y especialmente para los más vulnerables; pide que se amplíe la asistencia técnica para que los entes locales y regionales desarrollen planes de inversión en*** vivienda social ***y asequibles que apoyen las cuotas de vivienda en función de las necesidades locales predefinidas, especialmente en las regiones con baja capacidad de inversión; pide al BEI que tenga en cuenta la carga diferenciada de los costes de*** vivienda ***para los diferentes grupos de ingresos y estructuras familiares y que establezca objetivos de inversión para apoyar renovaciones socialmente responsables, proyectos destinados a la reutilización de edificios y materiales y la reutilización de edificios vacantes; subraya que debe evitarse la participación en sistemas de***

financiación de riesgo para viviendas asequibles y sociales, como los préstamos titulizados, la agrupación de préstamos para la renovación de viviendas y su venta a otros inversiones;[1 bis]

[1 bis] ***Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 114
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil debe fomentar el desarrollo de la vivienda social; es consciente de que la eficacia de la acción del BEI en el sector de la vivienda y las infraestructuras sociales también depende de la eliminación de los obstáculos políticos y normativos;	19. Considera que la cooperación con las autoridades locales, los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil debe fomentar el desarrollo de la vivienda social***, beneficiando de manera prioritaria a la ciudadanía del país de la Unión en cuestión***; es consciente de que la eficacia de la acción del BEI en el sector de la vivienda y las infraestructuras sociales también depende de la eliminación de los obstáculos políticos y normativos;

Or. fr

Enmienda 115
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide al BEI que, en sus actividades en favor de la vivienda social, dé prioridad a la necesidad de los residentes,

especialmente de los más vulnerables, por encima de los intereses de los inversores privados; que adapte su inversión en vivienda al marco de las Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada, garantizando así soluciones asequibles y accesibles a largo plazo en los planes a corto plazo; que dé prioridad a las inversiones sostenibles, como las renovaciones eficientes desde el punto de vista energético, la reutilización de edificios vacíos y la construcción respetuosa con el clima, y, al mismo tiempo, que incluya condiciones sociales y medioambientales vinculantes en sus inversiones, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos de los trabajadores y los objetivos medioambientales de la Unión;

Or. en

Enmienda 116
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Anima al BEI a incluir mecanismos de asignación estrictos, transparentes, inclusivos y equitativos, así como condiciones sociales y sostenibles para los beneficiarios de los fondos de la Unión y los instrumentos financieros del BEI para vivienda; pide al BEI que incluya un requisito de duración específico para las operaciones que impliquen inversiones en infraestructuras de vivienda asequibles y sostenibles; considera que el BEI debe contribuir a garantizar que los terrenos y las viviendas que se benefician de los fondos combinados de la Unión y de los instrumentos financieros del BEI permanezcan en manos de las autoridades

públicas a fin de crear un fondo de vivienda pública en la Unión;

Or. ro

Enmienda 117
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide al BEI que apoye proyectos que contribuyan a lograr la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; pide, asimismo, al BEI que aumente la ponderación de los beneficios sociales en las evaluaciones de los proyectos con el fin de ofrecer soluciones asequibles a largo plazo, en el contexto de una crisis del coste de la vida y de una caída imprevista del nivel de vida; pide al BEI que mejore la asunción de riesgos en el caso de proyectos que presten servicios esenciales con beneficios claros y cuantificables a largo plazo;

Or. en

Enmienda 118
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide que se refuercen la asistencia técnica y los conocimientos financieros especializados de las autoridades locales y regionales, especialmente en las regiones con escasa capacidad de inversión, antes de la aprobación del proyecto, con el fin

de mejorar la accesibilidad a la financiación del BEI;

Or. en

Enmienda 119
Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Anima al BEI a que aproveche su larga experiencia de acelerador de las inversiones europeas y a que despliegue su potencial también en el sector de la educación, la formación y la asistencia sanitaria, también a través de servicios de asesoramiento;

Or. en

Enmienda 120
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Apoyo a las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, la unión de los mercados de capitales y el papel del Fondo Europeo de Inversiones	Apoyo a las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, la unión de los mercados de capitales y el papel del Fondo Europeo de Inversiones***;***

Or. en

Enmienda 121
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Apoyo a las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, la unión de los mercados de capitales y el papel del Fondo Europeo de Inversiones	Apoyo a las pymes, las empresas de mediana capitalización, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión, ***y a los emprendedores de zonas rurales y zonas más remotas,*** la unión de los mercados de capitales y el papel del Fondo Europeo de Inversiones***;***

Or. ro

Enmienda 122
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas;	20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas; ***observa que pueden combinarse diferentes instrumentos para apoyar la concesión de préstamos a las empresas en función del contexto, y que los distintos instrumentos del Grupo BEI se centran en diferentes fallos de mercado y tipos de empresas;***

Or. en

Enmienda 123
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Hace hincapié en*** que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son ***cruciales*** para la economía de la Unión; ***señala*** que estas empresas se ***enfrentan a*** importantes ***retos*** a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que ***limita*** su crecimiento; ***sostiene*** que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son ***motores clave de*** la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando ***estas cuestiones*** a través de programas financieros ***adaptados***, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros ***orientados a las empresas***;	20. ***Destaca*** que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son ***vitales*** para la economía de la Unión; ***observa*** que estas empresas se ***encuentran*** importantes ***obstáculos*** a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que ***restringe*** su crecimiento; ***afirma*** que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son ***esenciales para fomentar*** la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando ***estos retos, en particular en el contexto geopolítico real,*** a través de programas financieros ***personalizados***, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros ***específicos, y proporcionando asistencia técnica a las pymes antes de la aprobación de los proyectos, con el fin de mejorar la accesibilidad a la financiación del BEI***;

Or. en

Enmienda 124
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a	20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a

la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas;	la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas***, garantizando al mismo tiempo la adicionalidad del uso de recursos públicos para estos fines y evitando la exclusión del capital privado***;
	Or. en

Enmienda 125
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas;	20. Hace hincapié en que las pymes, las empresas emergentes y las empresas emergentes en expansión son cruciales para la economía de la Unión; señala que estas empresas se enfrentan a importantes retos a la hora de acceder a la financiación, los mercados y el talento, lo que limita su crecimiento; sostiene que ***la inversión pública,*** el crecimiento y el dinamismo de las empresas son motores clave de la innovación, la competitividad y la productividad; anima al Grupo BEI a que siga abordando estas cuestiones a través de programas financieros adaptados, mecanismos de riesgo compartido e instrumentos financieros orientados a las empresas;
	Or. en

Enmienda 126
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Considera que una unión de los mercados de capitales más fuerte impulsará la titulización y los mercados de capitales de riesgo, lo que permitirá aumentar la inversión en la economía real, y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase avanzada de desarrollo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 127
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Considera que una unión de los mercados de capitales ***más*** fuerte ***impulsará la titulización y los mercados de capitales de riesgo, lo que permitirá aumentar la*** inversión en la economía real***,*** y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad,	21. Considera que ***el desarrollo de un mercado de titulización que funcione correctamente puede ser un primer paso clave hacia el establecimiento de*** una unión de los mercados de capitales ***(UMC)*** fuerte***; considera que la UMC beneficiará a los consumidores y a las pymes al ofrecer oportunidades de*** inversión ***de alto***

como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase avanzada de desarrollo;

rendimiento en la economía real y ***en última instancia, impulsará el mercado de capital riesgo al mejorar el acceso a fuentes de financiación diversificadas; considera*** que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; ***anima al FEI a que estudie la creación de la segunda generación de esta iniciativa;*** observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase avanzada de desarrollo***, y que estas inversiones deben estar en consonancia con las acciones políticas a nivel europeo y nacional***;

Or. en

Enmienda 128
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Considera que una unión de los mercados de capitales más fuerte impulsará la titulización y los mercados de capitales de riesgo, lo que permitirá aumentar la inversión en la economía real, y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; observa que la iniciativa European Tech Champions se	21. Considera que una unión de los mercados de capitales más fuerte impulsará la titulización y los mercados de capitales de riesgo, lo que permitirá aumentar la inversión en la economía real, y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; ***y evitar la venta de empresas a inversores extranjeros debido***

complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase avanzada de desarrollo;	***a la falta de inversiones europeas;*** observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase avanzada de desarrollo; ***es consciente de las debilidades comparativas del capital riesgo europeo con respecto a los mercados de otros competidores, y de que las empresas emergentes y las empresas en expansión europeas a menudo se ven obligadas a reubicar o buscar compradores extranjeros o a recurrir a fuentes de financiación distintas del capital riesgo, por lo que son menos adecuadas para un crecimiento elevado;***

Or. en

Enmienda 129
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Considera*** que una unión de los mercados de capitales más fuerte ***impulsará*** la titulización y los mercados de capitales de riesgo, ***lo que permitirá*** aumentar la inversión en la economía real, y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase	21. ***Toma nota de que la Unión espera*** que una unión de los mercados de capitales más fuerte ***impulse*** la titulización y los mercados de capitales de riesgo, ***con vistas a*** aumentar la inversión en la economía real, y que la financiación de las empresas emergentes europeas en expansión con capital europeo debe ser una prioridad, como ejemplifica la iniciativa European Tech Champions, que se puso en marcha en febrero de 2023 para financiar empresas tecnológicas europeas prometedoras; observa que la iniciativa European Tech Champions se complementa con la iniciativa sobre las empresas emergentes en expansión, cuyo objetivo es proporcionar una financiación crucial a las empresas europeas de alta tecnología en su fase

avanzada de desarrollo;	avanzada de desarrollo;

Or. fr

Enmienda 130
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Considera que, para alcanzar objetivos climáticos ambiciosos y apoyar la transición justa y las inversiones industriales limpias, el BEI debe aumentar su capacidad de asunción de riesgos para proyectos que generen un elevado valor añadido social y medioambiental, refuercen los derechos laborales y garanticen puestos de trabajo de calidad;[1 bis]
	[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 131
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce la misión del ***Fondo Europeo de Inversiones (***FEI***)*** a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación; considera que deben ***incrementarse*** las actividades del FEI para el desarrollo del ecosistema europeo de capital de riesgo;	22. Reconoce la misión del FEI a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación; considera que deben ***intensificarse significativamente*** las actividades del FEI para el desarrollo del ecosistema europeo de capital de riesgo***, manteniendo al***

mismo tiempo un equilibrio geográfico; ***pide que se refuercen las actividades del FEI, permitiendo aumentar la inversión en sectores de alto crecimiento, mejorar el reparto de riesgos entre inversores públicos y privados y promover la innovación en toda Europa***;

Or. en

Enmienda 132
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce la misión del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación; considera que deben incrementarse las actividades del FEI para el desarrollo del ecosistema europeo de capital de riesgo;	22. Reconoce la misión del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación; considera que deben incrementarse las actividades del FEI para el desarrollo del ecosistema europeo de capital de riesgo; ***considera necesario supervisar el porcentaje de crecimiento del apoyo a las microempresas y las pymes;***

Or. ro

Enmienda 133
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reconoce la misión del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación; ***considera que***	22. Reconoce la misión del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a la hora de apoyar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas europeas a la financiación;

deben incrementarse las actividades del FEI para el desarrollo del ecosistema europeo de capital de riesgo;

Or. en

Enmienda 134
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Destaca el papel fundamental de las grandes empresas europeas en la estructura económica europea, en particular las que operan en sectores esenciales como la energía, la defensa y las infraestructuras; pide un enfoque equilibrado que garantice que el BEI siga apoyando a las grandes empresas europeas a la hora de garantizar capital de inversión para grandes proyectos e iniciativas de investigación y desarrollo, mejorando así la competitividad mundial de Europa;

Or. en

Enmienda 135
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Anima al FEI a que siga desarrollando sus herramientas de seguimiento para hacer un mejor seguimiento del rendimiento a largo plazo de los fondos de capital riesgo y las operaciones de financiación de las pymes, especialmente en términos de creación de

empleo, difusión de la innovación e impacto regional;

Or. en

Enmienda 136
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Elogia el apoyo prestado por el Grupo BEI a unas 400 000 pymes y empresas de mediana capitalización solo en 2023 con una financiación de 31 100 millones EUR, incluidos préstamos y garantías para las empresas (de los cuales 14 900 millones EUR fueron desplegados por el FEI), lo que dio lugar a la movilización de más de 134 000 millones EUR, y señala que, a tal fin, colaboró con casi 300 instituciones asociadas de toda Europa;	23. Elogia el apoyo prestado por el Grupo BEI a unas 400 000 pymes y empresas de mediana capitalización solo en 2023 con una financiación de 31 100 millones EUR, incluidos préstamos y garantías para las empresas (de los cuales 14 900 millones EUR fueron desplegados por el FEI), lo que dio lugar a la movilización de más de 134 000 millones EUR, y señala que, a tal fin, colaboró con casi 300 instituciones asociadas de toda Europa; ***anima al BEI a que siga desempeñando su papel en la mejora del acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas, que a menudo se enfrentan a obstáculos a la financiación de las instituciones financieras tradicionales, proporcionando financiación específica para garantizar recursos suficientes para crecer y prosperar; acoge con satisfacción y pide la expansión constante del número de instituciones asociadas para alcanzar una amplia cobertura geográfica y sectorial;***

Or. en

Enmienda 137
Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide que se dé prioridad a las pymes europeas en las licitaciones con el fin de contribuir al mantenimiento de puestos de trabajo locales y de sus conocimientos técnicos;

Or. fr

Enmienda 138
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Recuerda que el despliegue del Fondo Europeo de Garantía finalizó en 2023 y que sus desembolsos para ayudar a las pymes a recuperarse de los efectos adversos de la pandemia llegaron a unas 200 000 pymes en toda la Unión; ***recuerda las preocupaciones expresadas en Resoluciones anteriores sobre la transparencia de los procesos de toma de decisiones y la información sobre los destinatarios finales;***	24. Recuerda que el despliegue del Fondo Europeo de Garantía finalizó en 2023 y que sus desembolsos para ayudar a las pymes a recuperarse de los efectos adversos de la pandemia llegaron a unas 200 000 pymes en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 139
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. ***Observa*** que entre las medidas del FEI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales ***y*** la financiación del terrorismo figuran la evaluación de los riesgos	25. ***Acoge con satisfacción*** que entre las medidas del FEI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales***,*** la financiación del terrorismo ***y la elusión***

relacionados con los productos y las transacciones, la aplicación de la diligencia debida de las contrapartes, el control de la estructura de propiedad y las personas clave contra las sanciones y los medios de comunicación adversos**,** el establecimiento de una formación obligatoria para todo el personal y la celebración de un acuerdo con la Unidad de Información Financiera ***luxemburguesa*** sobre la notificación y el seguimiento de cualquier transacción sospechosa detectada;	***fiscal*** figuran la evaluación de los riesgos relacionados con los productos y las transacciones, la aplicación de la diligencia debida de las contrapartes, el control de la estructura de propiedad y las personas clave contra las sanciones y los medios de comunicación adversos***; acoge con satisfacción*** el establecimiento de una formación obligatoria para todo el personal y la celebración de un acuerdo con la Unidad de Información Financiera ***de Luxemburgo*** sobre la notificación y el seguimiento de cualquier transacción sospechosa detectada;
	Or. en

Enmienda 140
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Observa que ***entre*** las medidas del FEI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ***figuran la evaluación*** de ***los*** riesgos ***relacionados con*** los productos y las transacciones, ***la aplicación de*** la diligencia debida de las contrapartes, el control de ***la estructura*** de propiedad y ***las personas*** clave contra las sanciones y los medios de comunicación adversos, ***el establecimiento de*** una formación obligatoria para ***todo*** el personal y ***la celebración de*** un acuerdo con la Unidad de Información Financiera ***luxemburguesa sobre la notificación*** y ***el*** seguimiento de ***cualquier transacción sospechosa detectada***;	25. Observa que las medidas del FEI en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ***contemplan evaluaciones*** de riesgos ***para*** los productos y las transacciones, la diligencia debida ***exhaustiva*** de las contrapartes, el control de ***las estructuras*** de propiedad y ***de individuos*** clave contra las sanciones y los medios de comunicación adversos, una formación obligatoria para el personal y un acuerdo ***de colaboración*** con la Unidad de Información Financiera ***de Luxemburgo para notificar*** y ***hacer un*** seguimiento de ***las transacciones sospechosas***;
	Or. en

Enmienda 141
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Valora positivamente*** que, en su orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027, el BEI se ***comprometiera*** a dedicar al menos el 40 % de su financiación total en la Unión entre 2022 y 2024 a proyectos en las regiones de cohesión, y que en 2023 esa financiación ***representara*** el 42 % del total de los préstamos de la Unión (frente al 40 % en 2022); subraya que el porcentaje de financiación del BEI asignado a las regiones menos desarrolladas aumentó del 24 % en 2022 al 26 % en 2023, lo que representa un importe de 17 200 millones EUR, muy por encima del objetivo del 21 % fijado en la orientación en materia de cohesión del BEI para 2023; reitera su llamamiento al BEI para que siga supervisando y analizando las deficiencias que impiden a determinadas regiones o países aprovechar plenamente la ayuda y la asistencia financiera del BEI;	26. ***Toma nota de*** que, en su orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027, el BEI se ***comprometió*** a dedicar al menos el 40 % de su financiación total en la Unión entre 2022 y 2024 a proyectos en las regiones de cohesión, y que en 2023 esa financiación ***representó*** el 42 % del total de los préstamos de la Unión (frente al 40 % en 2022); subraya que el porcentaje de financiación del BEI asignado a las regiones menos desarrolladas aumentó del 24 % en 2022 al 26 % en 2023, lo que representa un importe de 17 200 millones EUR, muy por encima del objetivo del 21 % fijado en la orientación en materia de cohesión del BEI para 2023; reitera su llamamiento al BEI para que siga supervisando y analizando las deficiencias que impiden a determinadas regiones o países aprovechar plenamente la ayuda y la asistencia financiera del BEI;

Or. fr

Enmienda 142
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Valora positivamente que, en su orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027, el BEI se comprometiera a dedicar al menos el 40 % de su financiación total en la Unión entre 2022 y 2024 a proyectos en las regiones de	26. Valora positivamente que, en su orientación en materia de cohesión para el período 2021-2027, el BEI se comprometiera a dedicar al menos el 40 % de su financiación total en la Unión entre 2022 y 2024 a proyectos en las regiones de

cohesión, y que en 2023 esa financiación representara el 42 % del total de los préstamos de la Unión (frente al 40 % en 2022); subraya que el porcentaje de financiación del BEI asignado a las regiones menos desarrolladas aumentó del 24 % en 2022 al 26 % en 2023, lo que representa un importe de 17 200 millones EUR, muy por encima del objetivo del 21 % fijado en la orientación en materia de cohesión del BEI para 2023; reitera su llamamiento al BEI para que siga supervisando ***y*** analizando las deficiencias que impiden a determinadas regiones o países aprovechar plenamente la ayuda y la asistencia financiera del BEI;	cohesión, y que en 2023 esa financiación representara el 42 % del total de los préstamos de la Unión (frente al 40 % en 2022); subraya que el porcentaje de financiación del BEI asignado a las regiones menos desarrolladas aumentó del 24 % en 2022 al 26 % en 2023, lo que representa un importe de 17 200 millones EUR, muy por encima del objetivo del 21 % fijado en la orientación en materia de cohesión del BEI para 2023; reitera su llamamiento al BEI para que siga supervisando***,*** analizando ***y encontrando soluciones a*** las deficiencias que impiden a determinadas regiones o países aprovechar plenamente la ayuda y la asistencia financiera del BEI;

Or. en

Enmienda 143
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Subraya que toda la financiación de cohesión del BEI debe asignarse sobre la base de criterios objetivos y sin sesgos políticos o ideológicos; lamenta que el acceso a la financiación se haya vinculado cada vez más a evaluaciones subjetivas del Estado de Derecho o la gobernanza de los Estados miembros, lo que ha dado lugar a una Europa a dos velocidades y debilita la confianza en las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 144
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Reconoce que, en los últimos quince años, los servicios de asesoramiento del BEI han apoyado más de mil proyectos en las regiones de cohesión; opina que debe dedicarse una mayor atención a extender y promover activamente las oportunidades de financiación en las regiones menos desarrolladas y en transición;	27. Reconoce que, en los últimos quince años, los servicios de asesoramiento del BEI han apoyado más de mil proyectos en las regiones de cohesión; opina que debe dedicarse una mayor atención a extender y promover activamente las oportunidades de financiación en las regiones menos desarrolladas y en transición***, entre otras cosas, impulsando la presencia de asesores en las oficinas locales del BEI***;

Or. en

Enmienda 145
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Reconoce que, en los últimos quince años, los servicios de asesoramiento del BEI han apoyado más de mil proyectos en las regiones de cohesión; ***opina que debe dedicarse una mayor atención a extender y promover*** activamente las oportunidades de financiación en las regiones menos desarrolladas y en transición;	27. Reconoce que, en los últimos quince años, los servicios de asesoramiento del BEI han apoyado más de mil proyectos en las regiones de cohesión; ***pide al Banco que promueva*** activamente las oportunidades de financiación en las regiones menos desarrolladas y en transición;

Or. en

Enmienda 146
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Reconoce el papel del BEI como el mayor emisor multilateral de bonos verdes y de sostenibilidad con cargo a los ingresos, habiendo emitido, desde 2007, bono con conciencia climática y bonos de sostenibilidad por valor de más de 110 000 millones EUR en veintitrés monedas diferentes; considera que un sistema único de clasificación de las actividades económicas que contribuya a los objetivos de sostenibilidad de la Unión permitiría una fijación efectiva de precios de las inversiones, atraería a los inversores y fomentaría la competencia leal;

Or. en

Enmienda 147
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Toma nota del gran número de medidas impulsadas por el BEI*** en las regiones de cohesión en apoyo del sector sanitario, en particular HERA Invest, una garantía de 100 millones EUR establecida ***en asociación*** con la Comisión para apoyar ***inversiones en*** investigación ***avanzada*** y desarrollo; anima al BEI a que promueva inversiones específicas en los habilitadores sistémicos más importantes ***de las regiones de cohesión***, ***como el acceso a*** la atención sanitaria ***y*** la educación, la vivienda social ***y asequible***, la conectividad digital y la financiación local para las ciudades y regiones, ya sea a través de préstamos directos ***(como los préstamos marco urbanos)*** o ***mediante*** instrumentos	28. ***Destaca las iniciativas del BEI*** en las regiones de cohesión en apoyo del sector sanitario, en particular ***el programa*** HERA Invest, una garantía de 100 millones EUR establecida con la Comisión para apoyar ***la*** investigación y ***el*** desarrollo ***a la hora de hacer frente a las apremiantes amenazas transfronterizas para la salud; lamenta, no obstante, que en 2023 solo una empresa francesa se haya beneficiado de estos fondos***; anima al BEI a que promueva inversiones específicas en los habilitadores sistémicos más importantes, la atención sanitaria***,*** la educación, la vivienda social, la conectividad digital y la financiación local para las ciudades y regiones, ***garantizando***

financieros, y que aproveche las sinergias entre las subvenciones de la Unión y los préstamos del BEI para ***mantener*** la conectividad ferroviaria transfronteriza, ***que es*** crucial para mejorar la integración en el mercado interior de la Unión;	***un mejor equilibrio,*** ya sea a través de préstamos directos o instrumentos financieros, y que aproveche las sinergias entre las subvenciones de la Unión y los préstamos del BEI para ***incrementar*** la conectividad ferroviaria transfronteriza, crucial para mejorar la integración en el mercado interior de la Unión;
	Or. en

Enmienda 148
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Toma nota del gran número de medidas impulsadas por el BEI en las regiones de cohesión en apoyo del sector sanitario, en particular HERA Invest, una garantía de 100 millones EUR establecida en asociación con la Comisión para apoyar inversiones en investigación avanzada y desarrollo; anima al BEI a que promueva inversiones específicas en los habilitadores sistémicos más importantes de las regiones de cohesión, como el acceso a ***la atención sanitaria y la educación, la vivienda social y asequible,*** la conectividad digital y la financiación local para las ciudades y regiones, ya sea a través de préstamos directos (como los préstamos marco urbanos) o mediante instrumentos financieros, y que aproveche las sinergias entre las subvenciones de la Unión y los préstamos del BEI para mantener la conectividad ferroviaria transfronteriza, que es crucial para mejorar la integración en el mercado interior de la Unión;	28. Toma nota del gran número de medidas impulsadas por el BEI en las regiones de cohesión en apoyo del sector sanitario, en particular HERA Invest, una garantía de 100 millones EUR establecida en asociación con la Comisión para apoyar inversiones en investigación avanzada y desarrollo; ***observa con preocupación el solapamiento de mandatos entre el ECDC y la HERA y pide una reducción de la duplicación de esfuerzos y costes entre ambas entidades y una clara división de tareas;*** anima al BEI a que promueva inversiones específicas en los habilitadores sistémicos más importantes de las regiones de cohesión, como el acceso a la conectividad digital y la financiación local para las ciudades y regiones, ya sea a través de préstamos directos (como los préstamos marco urbanos) o mediante instrumentos financieros, y que aproveche las sinergias entre las subvenciones de la Unión y los préstamos del BEI para mantener la conectividad ferroviaria transfronteriza, que es crucial para mejorar la integración en el mercado interior de la Unión;

Or. fr

Enmienda 149
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Todo apoyo público europeo a las inversiones en salud debe reservarse prioritariamente a las empresas y los puestos de trabajo europeos; no debe generar beneficios desproporcionados, y sin contrapartida, obtenidos a expensas de los contribuyentes europeos por empresas extranjeras no europeas, como fue el caso de Pfizer durante la crisis de la COVID-19;

Or. fr

Enmienda 150
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Hace hincapié en que, solo en 2023, el BEI firmó 41 800 millones EUR de financiación para la acción por el clima y 25 100 millones EUR para la sostenibilidad medioambiental (35 100 millones EUR y 15 900 millones EUR, respectivamente, en 2022); observa que la financiación del BEI destinada a la adaptación al cambio climático ascendió a 2 700 millones EUR en 2023, lo que corresponde al 6,4 % del total destinado a la acción por el clima (frente a 1 900 millones EUR, es decir, el 5,4 %, en 2022); ***destaca*** que la financiación de la acción por el clima y la	29. ***Reconoce la orientación estratégica del BEI desde 2019 para ser el banco europeo del cambio climático;*** hace hincapié en que, solo en 2023, el BEI firmó 41 800 millones EUR de financiación para la acción por el clima y 25 100 millones EUR para la sostenibilidad medioambiental (35 100 millones EUR y 15 900 millones EUR, respectivamente, en 2022); observa que la financiación del BEI destinada a la adaptación al cambio climático ascendió a 2 700 millones EUR en 2023, lo que corresponde al 6,4 % del total destinado a la acción por el clima

sostenibilidad medioambiental, en conjunto, representó el 60 % de la financiación del BEI en 2023;	(frente a 1 900 millones EUR, es decir, el 5,4 %, en 2022); ***acoge con satisfacción*** que la financiación de la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental, en conjunto, representó el 60 % de la financiación del BEI en 2023; ***pide que se mantenga la neutralidad tecnológica en su estrategia de inversión en materia de clima y financiación sostenible;***

Or. en

Enmienda 151
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Observa que el marco de sostenibilidad medioambiental y social del BEI incluye una revisión de la política medioambiental y social y normas que promueven un enfoque integrado de la evaluación y gestión del impacto y del riesgo; anima al Grupo BEI a que siga promoviendo la transición hacia economías y sociedades medioambientalmente sostenibles, apoyando una transición socialmente justa y equitativa para las regiones más amenazadas por la transición hacia una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050; señala que los aspectos medioambientales, climáticos, sociales y de derechos humanos deben tenerse en cuenta en cada proyecto financiado por el BEI y que los promotores deben rendir cuentas de dicha evaluación;

Or. en

Enmienda 152
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 ter. Recuerda que la política de préstamos en el sector de la energía del BEI, adoptada en 2019, estableció una eliminación gradual del apoyo a los proyectos energéticos que dependen de combustibles fósiles sin reducción de emisiones e introdujo un período de transición durante el cual el Banco podría seguir aprobando proyectos que ya estaban siendo evaluados, pero el Consejo de Administración no aprobó ningún proyecto de este tipo después de finales de 2021; señala que, en 2022, el Grupo BEI introdujo una prórroga temporal y excepcional de las exenciones al marco de Adaptación al Acuerdo de París para las contrapartes (el denominado PATH, en inglés) en apoyo de REPowerEU, para cubrir proyectos con alto contenido innovador y proyectos de energías renovables e infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Unión Europea; observa que, en 2023, el Grupo BEI decidió aplicar la misma prórroga temporal y excepcional también a proyectos en el espíritu de REPowerEU más allá de la Unión Europea; observa que se espera que estas prórrogas temporales y excepcionales se prolonguen hasta 2027, a reserva de una revisión de la hoja de ruta del Banco del Clima prevista para 2025; recuerda su Resolución anterior y sostiene que PATH ofrece el marco adecuado para apoyar a las contrapartes en sus vías de adaptación a los objetivos de París; hace hincapié en que se espera que el BEI intensifique su compromiso con todos sus clientes para fomentar su desarrollo de planes de descarbonización;

Or. en

Enmienda 153
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 29 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 quater. Toma nota de la revisión intermedia de la hoja de ruta del banco europeo del cambio climático, aprobada en 2023, que incluye un marco simplificado de adaptación al Acuerdo de París para las microempresas, la revisión de los requisitos de divulgación del marco de Adaptación al Acuerdo de París para las contrapartes (PATH) para los intermediarios financieros y una ampliación temporal de la lista de países en los que el BEI puede actuar como único financiador de proyectos de adaptación al cambio climático debido a su especial vulnerabilidad al cambio climático;

Or. en

Enmienda 154
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a	30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a

adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola;	adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola; ***considera importante que el BEI programe importes considerables para la financiación del sector agrícola, también mediante procedimientos simplificados; acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave, pero señala que la agricultura, la pesca y la silvicultura recibieron únicamente el 1,1 % del total de préstamos del BEI en 2023; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y pide que el apoyo del BEI tenga plenamente en cuenta los objetivos de soberanía alimentaria y producción sostenible de alimentos; destaca que el apoyo del BEI debe adoptar un enfoque de transición justa con el fin de lograr una agricultura sostenible que proteja el medio ambiente, la salud humana y el bienestar animal, mejorando al mismo tiempo los medios de subsistencia de los agricultores, particularmente en el caso de las pequeñas y medianas explotaciones; recuerda que el apoyo a las zonas rurales es fundamental para promover un desarrollo nacional equilibrado e integrador mediante inversiones en infraestructuras rurales, asistencia sanitaria, educación y oportunidades económicas, prestando especial atención al relevo generacional y a la igualdad de acceso a la financiación para mujeres y hombres;***
	Or. ro

Enmienda 155
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución

Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola;	30. Acoge con satisfacción que el ***Grupo*** BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; ***subraya que la agricultura es un motor clave del crecimiento y el desarrollo en las zonas rurales;*** reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que ***refuerce el apoyo y fomente la innovación en este sector vital, que desempeña un papel importante a la hora de garantizar la seguridad alimentaria; destaca los retos financieros a los que se enfrentan los agricultores, en particular los jóvenes, y señala que los agricultores y las empresas de este sector experimentan tasas de éxito más bajas a la hora de solicitar financiación; pide al Grupo BEI que*** aumente su participación en el sector agrícola ***mejorando el acceso a la financiación***;

Or. en

Enmienda 156
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a	30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave ***e insta al BEI a que aumente su ambición***

retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide ***al Grupo BEI que aumente su participación en el*** sector ***agrícola***;

garantizando que al menos el 65 % de su financiación total se dedique a la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental de aquí a 2025, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y los objetivos climáticos de la Unión para 2030; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide ***un informe anual de situación sobre el impacto climático de las inversiones del BEI, que incluya un desglose detallado de los proyectos por*** sector ***y potencial de reducción de emisiones***;

Or. en

Enmienda 157
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI ***haya incluido*** la agricultura y la bioeconomía ***entre sus*** prioridades clave; ***reitera que*** el sector agrícola ***se enfrenta a retos cada vez mayores*** y que los agricultores de la Unión ***están obligados a adaptarse*** a los objetivos del Pacto Verde Europeo, ***hacer*** frente a ***las perturbaciones causadas por los efectos de*** la crisis energética y ***ajustarse al*** aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que ***aumente*** su participación en el sector agrícola;	30. Acoge con satisfacción que el BEI ***se centre en*** la agricultura y la bioeconomía ***como*** prioridades clave; ***reconoce los crecientes retos a los que se enfrenta*** el sector agrícola y ***la necesidad de*** que los agricultores de la Unión ***se adapten*** a los objetivos del Pacto Verde Europeo, ***hagan*** frente a la crisis energética y ***gestionen el*** aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que ***mejore*** su participación en el sector agrícola***, aprovechando al mismo tiempo el enfoque «Una sola salud» de la Unión mediante la integración de la salud humana, animal, vegetal y medioambiental para crear sistemas agroalimentarios sostenibles,***

resilientes y productivos;

Or. en

Enmienda 158
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores ***y que*** los agricultores ***de la Unión están obligados a adaptarse*** a los objetivos del Pacto Verde Europeo***, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis energética y ajustarse al aumento de la inflación***; ***pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola;***	30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores***, incluidos los efectos de la crisis energética y el aumento de la inflación; pide al BEI que apoye a*** los ***pequeños*** agricultores ***en su adaptación*** a los objetivos del Pacto Verde Europeo;

Or. en

Enmienda 159
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis	30. Acoge con satisfacción que el BEI haya incluido la agricultura y la bioeconomía entre sus prioridades clave; reitera que el sector agrícola se enfrenta a retos cada vez mayores y que los agricultores de la Unión están obligados a adaptarse a los objetivos del Pacto Verde Europeo, hacer frente a las perturbaciones causadas por los efectos de la crisis

energética y ajustarse al aumento de la inflación; pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola;	energética y ajustarse al aumento de la inflación ***de los costes y de las materias primas y a la competencia desleal derivada de acuerdos comerciales como Mercosur***; pide al Grupo BEI que aumente su participación en el sector agrícola;
	Or. fr

Enmienda 160
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Valora positivamente que el BEI sea uno de los principales defensores de la digitalización en la Unión; anima al BEI a que refuerce su apoyo a las redes digitales y a que fomente la autonomía de la Unión en tecnologías clave;	31. Valora positivamente que el BEI sea uno de los principales defensores de la digitalización en la Unión; anima al BEI a que refuerce su apoyo a las redes digitales y a que fomente la autonomía de la Unión en tecnologías clave; ***pide al BEI que garantice que las inversiones digitales intensivas en energía y recursos naturales estén en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París; considera que es necesaria una inversión pública significativa para ampliar las infraestructuras de telecomunicaciones, en particular en las zonas rurales, a fin de reducir la desigualdad digital y garantizar que la transición digital no cree exclusión social; anima a la Unión a que garantice el derecho de los residentes europeos a poder elegir los medios preferidos para acceder a la información, interactuar con las instituciones y llevar a cabo sus actividades cotidianas; anima al BEI a que proporcione una financiación adecuada para dotar a todos los residentes de la Unión de las capacidades digitales o la asistencia que necesitan para participar plenamente en la sociedad, prestando especial atención al apoyo a los residentes de edad avanzada y a las personas con discapacidad; recuerda a la Unión su***

compromiso de proteger los datos de los usuarios de los residentes europeos y anima a la Unión a seguir utilizando sus facultades de ejecución en relación con cualquier infracción de la normativa del RGPD; recomienda que el BEI contribuya a financiar los esfuerzos para luchar contra la delincuencia digital, como el fraude en línea o la usurpación de identidad;

Or. en

Enmienda 161
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Valora positivamente que el BEI sea uno de los principales defensores de la digitalización en la Unión; anima al BEI a que refuerce su apoyo a las redes digitales ***y a que fomente*** la autonomía de la Unión en tecnologías clave;	31. Valora positivamente que el ***Grupo*** BEI sea uno de los principales defensores de la digitalización en la Unión***, en particular a la hora de financiar infraestructuras digitales y apoyar a las empresas emergentes digitales innovadoras***; anima al BEI a que refuerce su apoyo a las redes digitales***, refuerce*** la autonomía ***tecnológica*** de la Unión ***y la innovación*** en tecnologías clave;

Or. en

Enmienda 162
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Observa que el*** sector de la ciberseguridad ***desempeña un papel crucial a la hora de proteger a*** las	32. ***Reconoce el papel fundamental del*** sector de la ciberseguridad ***en la protección de*** las empresas y los Gobiernos

empresas y los Gobiernos frente a amenazas digitales ***cada vez más*** avanzadas; acoge favorablemente el aumento de las inversiones en seguridad de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR, financiados a través de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para hacer frente a los retos en materia de seguridad, también en la industria del Nuevo Espacio;

frente a amenazas digitales avanzadas ***y la influencia extranjera***; acoge favorablemente el aumento de las inversiones en seguridad de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR, financiados a través de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad para hacer frente a los retos en materia de seguridad, también en la industria del Nuevo Espacio;

Or. en

Enmienda 163
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Observa que el sector de la ciberseguridad desempeña un papel crucial a la hora de proteger a las empresas y los Gobiernos frente a amenazas digitales cada vez más avanzadas; ***acoge favorablemente el*** aumento de las inversiones en seguridad de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR, financiados a través de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad ***para hacer frente a los retos en materia de seguridad, también en la industria del Nuevo Espacio***;	32. Observa que el sector de la ciberseguridad desempeña un papel crucial a la hora de proteger a las empresas y los Gobiernos frente a amenazas digitales cada vez más avanzadas; ***toma nota del*** aumento de las inversiones en seguridad de 6 000 millones EUR a 8 000 millones EUR, financiados a través de la Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad***; pide al BEI que garantice la aplicación de políticas que protejan su calificación crediticia AAA***;

Or. en

Enmienda 164
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Reitera su llamamiento para que

la diligencia debida del BEI en la fase de preparación de todos los proyectos incluya una consideración y un respeto cuidadosos de los derechos humanos y de las comunidades indígenas, y para que se desarrolle una estrategia clara sobre derechos humanos que incluya evaluaciones de riesgos e impacto en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 165
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Acoge con satisfacción que el enfoque del BEI en la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer haya dado lugar en 2023 a otro año de aumento de los volúmenes y las inversiones en este ámbito, con un total de 5 800 millones EUR de inversión que contribuyen a este objetivo, frente a los 5 100 millones de 2022;

Or. en

Enmienda 166
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 ter. Destaca que la seguridad del suministro de materias primas fundamentales es crucial tanto para las transiciones ecológica y digital como para el sector de la defensa y para la base

industrial de la Unión en general; pide, por tanto, al BEI que invierta más en el sector de las materias primas fundamentales para ayudar a diversificar el suministro de materias primas primarias y secundarias y desarrollar soluciones de economía circular, en particular I+D para materiales alternativos, como los materiales de origen biológico; acoge con satisfacción, a este respecto, la adopción, el 21 de marzo de 2025, de una nueva iniciativa estratégica sobre las materias primas fundamentales, con una financiación prevista de 2 000 millones EUR para la inversión en estas materias en 2025, un nuevo grupo de trabajo sobre materias primas fundamentales y una ventanilla única específica para construir y gestionar una reserva de operaciones y actividades de asesoramiento en materia de materias primas fundamentales y un aumento de las asociaciones y los conocimientos técnicos;

Or. en

Enmienda 167
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 32 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 quater. Reconoce el papel desempeñado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a la hora de contribuir a la cohesión económica y social en la Unión a través de una amplia gama de instrumentos financieros; observa que los compromisos del FEI con garantías de crédito, capital riesgo e inversiones de capital inversión para las regiones de cohesión en 2023 ascendieron a 6 800 millones EUR, lo que representa el 48 % de los compromisos totales del FEI

en la Unión, muy por encima del indicador clave de rendimiento establecido el año anterior; observa que, en 2023, el FEI fue especialmente activo en Europa Central y Oriental;

Or. en

Enmienda 168
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Subraya que, en el segundo año de existencia de EIB Global, este ha concedido financiación por valor de 8 400 millones EUR (frente a los 9 100 millones EUR de 2022); observa que, dado que la financiación de EIB Global se limita al 50 % del coste total de un proyecto, es recurrente la cofinanciación de inversiones con instituciones de financiación del desarrollo y bancos multilaterales de desarrollo; pide al BEI y a la Comisión que inviertan en auditorías internas y controles independientes para garantizar la integridad y la solidez de las operaciones ***en las que participen socios de fuera de la Unión***;	33. Subraya que, en el segundo año de existencia de EIB Global, este ha concedido financiación por valor de 8 400 millones EUR (frente a los 9 100 millones EUR de 2022); observa que, dado que la financiación de EIB Global se limita al 50 % del coste total de un proyecto, es recurrente la cofinanciación de inversiones con instituciones de financiación del desarrollo y bancos multilaterales de desarrollo; pide al BEI y a la Comisión que inviertan en auditorías internas y controles independientes para garantizar la integridad y la solidez de ***todas*** las operaciones;

Or. en

Enmienda 169
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Reitera su solicitud de que EIB Global se centre en una agenda de desarrollo equitativo y sostenible en los países beneficiarios, y demuestre una clara adicionalidad de desarrollo de su financiación; anima a EIB Global a aumentar su apoyo a proyectos con claros y elevados beneficios públicos, y a dar prioridad al apoyo a los servicios públicos y las infraestructuras que tengan un historial probado de reducción de la pobreza y la desigualdad y de contribución al desarrollo sostenible; destaca que la movilización de las inversiones del sector privado no debe dar lugar a la exclusión de estos proyectos de la cartera del BEI;

Or. en

Enmienda 170
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Recuerda que EIB Global es uno de los principales agentes de ejecución de la iniciativa europea Global Gateway y, como tal, se espera que aplique las normas más estrictas de transparencia y rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 171
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 33 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 ter. Acoge con satisfacción la adopción por parte del Consejo de Administración del BEI de la hoja de ruta estratégica global del BEI y su compromiso de respetar y promover los derechos humanos y el Estado de Derecho en los proyectos que apoya; pide, por tanto, al BEI que garantice que se consulte a las comunidades locales sobre los riesgos para los derechos humanos y las medidas de mitigación antes de cualquier decisión concluyente, y que se respete sistemáticamente el derecho de los pueblos indígenas a un consentimiento libre, previo e informado; subraya que deben adoptarse medidas específicas para incluir a los pueblos indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en las consultas previas a la aprobación de los proyectos del BEI;

Or. en

Enmienda 172
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 ter. Reitera su petición de que EIB Global se centre en una agenda equitativa y sostenible en los países receptores, respetando plenamente la diligencia debida medioambiental y social, y en estrecha cooperación con los agentes locales con el fin de identificar los proyectos que mejor cumplan los objetivos de eficacia del desarrollo;[1 bis]

[1 bis] ***Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 173
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 quater. Anima al BEI a que siga reforzando la consulta significativa de las poblaciones locales a lo largo de toda la ejecución de los proyectos, a que incorpore sólidos mecanismos de rendición de cuentas para las comunidades afectadas y a que supervise de cerca e informe de las deficiencias de su participación y el papel de sus intermediarios en proyectos que hayan afectado negativamente a las poblaciones locales de los países en desarrollo;[1 bis]

[1 bis] ***Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 174
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 quater. Insta a la cautela antes de ampliar las asociaciones con los organismos de crédito a la exportación, ya

que el crédito a la exportación no cuenta como AOD y, por lo tanto, dicha financiación conjunta para el desarrollo difumina la distinción entre financiación para el desarrollo y financiación de créditos a la exportación, crea diseños de proyectos complejos que pueden resultar en proyectos más costosos y corre el riesgo de aumentar la ayuda vinculada y exacerbar la deuda en los países socios;

Or. en

Enmienda 175
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 quinquies. Expresa su preocupación por el hecho de que EIB Global se haya comprometido a contribuir a la igualdad de género con solo el 30 % de su cuota de operaciones, mientras que el objetivo de la Unión se sitúa en el 85 % de las acciones exteriores; pide a BEI Global que eleve su objetivo y lo adapte a los objetivos de la Unión;

Or. en

Enmienda 176
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 sexies. Acoge con satisfacción la adopción por parte del Consejo de Administración del BEI de la hoja de ruta estratégica global del BEI y su

compromiso de respetar y promover los derechos humanos y el Estado de Derecho en los proyectos que apoya; pide, por tanto, al BEI que garantice que se consulte a las comunidades locales sobre los riesgos para los derechos humanos y las medidas de mitigación antes de cualquier decisión concluyente, y que se respete sistemáticamente el derecho de los pueblos indígenas a un consentimiento libre, previo e informado; pide al BEI que desarrolle protocolos específicos para responder a los riesgos de represalias; subraya que deben adoptarse medidas específicas para incluir a los pueblos indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en las consultas previas a la aprobación de los proyectos del BEI;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 177
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 33 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 septies. Reitera su solicitud de que EIB Global se centre en una agenda de desarrollo equitativo y sostenible en los países beneficiarios, y demuestre una clara adicionalidad de desarrollo de su financiación; anima a EIB Global a aumentar su apoyo a proyectos con claros y elevados beneficios públicos, y a dar prioridad al apoyo a los servicios públicos y las infraestructuras que tengan un historial probado de reducción de la pobreza y la desigualdad y de contribución al desarrollo sostenible;

destaca que la movilización de las inversiones del sector privado no debe dar lugar a la exclusión de estos proyectos de la cartera del BEI; advierte de que, en el impulso de la visibilidad, los pequeños proyectos de base no deben verse excluidos por otros más grandes, que tardan mucho tiempo en materializarse; expresa su preocupación por las garantías del FEDS+ en cuanto a su capacidad poco clara para contribuir eficazmente a los objetivos de desarrollo de la Unión, y sobre las cargas de los precios de las garantías para los beneficiarios finales en los países socios; pide que se pongan a disposición de los países menos desarrollados préstamos en condiciones muy favorables, incluida la financiación de la lucha contra el cambio climático para las necesidades locales; insta a la precaución antes de ampliar las asociaciones con agencias de crédito a la exportación, que tienen un mandato puramente comercial, y por lo tanto dicha financiación conjunta para el desarrollo difumina la distinción entre financiación del desarrollo y financiación del crédito a la exportación, crea diseños de proyectos complejos que pueden resultar en proyectos más costosos, y corre el riesgo de aumentar la ayuda vinculada y exacerbar la deuda en los países socios;[1 bis]

*[1 bis] **Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 178
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir, disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales;	34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir, disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales; ***hace hincapié, a este respecto, en la necesidad de un enfoque sistemático de la Unión para mejorar la coordinación del desembolso de los fondos y mejorar el seguimiento del gasto, con el fin de complementar las políticas y procedimientos del BEI relacionados con la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales;***

Or. en

Enmienda 179
Virginie Joron, Julien Sanchez, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir,	34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir,

disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales;	disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania ***y pide la integración de una condicionalidad estricta por parte de la Unión a todos los terceros países a los que concede financiación, con independencia de la forma o modalidad de intervención***, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales;
	Or. fr

Enmienda 180
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir, disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales;	34. Destaca que todas las intervenciones del BEI en Ucrania deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania ***y con las disposiciones de los Tratados de la Unión***; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para prevenir, disuadir e investigar el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ejecutados en Ucrania; reitera su petición de que se garantice una condicionalidad estricta con respecto a la ayuda financiera proporcionada a Ucrania, que debe permitir una supervisión clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y el acceso a la información y los locales;
	Or. en

Enmienda 181
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Destaca que ***todas*** las intervenciones del BEI en Ucrania ***deben guiarse por las prioridades de reconstrucción y estar plenamente en consonancia con*** las prioridades y los métodos establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para ***prevenir, disuadir e investigar*** el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI ***ejecutados*** en Ucrania; ***reitera su petición de que se garantice*** una condicionalidad ***estricta con respecto*** a la ayuda financiera ***proporcionada*** a Ucrania, ***que debe permitir una*** supervisión ***clara a través de cláusulas estratégicas que incluyan derechos de visita y*** el acceso a la información ***y*** los locales;	34. Destaca ***la importancia de garantizar*** que las intervenciones del ***Grupo*** BEI en Ucrania ***se ajusten a*** las prioridades ***para la reconstrucción del país acordadas con la Unión*** y ***sean coherentes con*** los métodos ***y marcos*** establecidos en el Plan para Ucrania; observa que el BEI está redoblando sus esfuerzos para ***abordar*** el fraude y la corrupción en relación con los proyectos del Grupo BEI en Ucrania; ***pide que se siga aplicando*** una condicionalidad ***adecuada*** a la ayuda financiera a Ucrania, ***centrándose en garantizar mecanismos de*** supervisión ***eficaces, como*** el acceso a la información***,*** los locales ***y las visitas de seguimiento***;

Or. en

Enmienda 182
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide al BEI que garantice la transparencia y la trazabilidad, y que mejore la calidad de los proyectos del BEI en Ucrania mediante el establecimiento de un comité de selección en consonancia con los principios de asociación de la

Unión Europea, en el que participen representantes de las autoridades ejecutivas, diputados del pueblo de Ucrania, órganos de autogobierno local, empresas, instituciones y organizaciones, así como expertos independientes y representantes de la sociedad civil; pide al BEI que refuerce su capacidad para supervisar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los requisitos y normas establecidos por el BEI, que aplique los principios consistentes en «no causar un perjuicio significativo» y «no dejar a nadie atrás», y que garantice que la financiación de las medidas climáticas, medioambientales y de transición ecológica, incluida la biodiversidad, represente al menos el 20 % del marco de inversión global;

Or. en

Enmienda 183
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide al BEI que garantice la transparencia y la trazabilidad, y que mejore la calidad de los proyectos del BEI en Ucrania mediante el establecimiento de un comité de selección en consonancia con los principios de asociación de la Unión Europea, en el que participen representantes de las autoridades ejecutivas, diputados del pueblo de Ucrania, órganos de autogobierno local, empresas, instituciones y organizaciones, así como expertos independientes y representantes de la sociedad civil; pide al BEI que refuerce su capacidad para supervisar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los requisitos y normas establecidos por el BEI, que aplique los

principios consistentes en «no causar un perjuicio significativo» y «no dejar a nadie atrás», y que garantice que la financiación de las medidas climáticas, medioambientales y de transición ecológica, incluida la biodiversidad, represente al menos el 20 % del marco de inversión global;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 184
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Insiste en reforzar la capacidad administrativa y de auditoría de las autoridades ucranianas responsables de la ejecución, el seguimiento, el control y la supervisión de las acciones financiadas, en particular para la prevención del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y las irregularidades; reitera que el BEI debe tener una supervisión clara y sin restricciones en todo momento;

Or. en

Enmienda 185
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

35. Considera que una mayor participación del BEI aportará valor añadido tanto para la reconstrucción de Ucrania y el proceso de ampliación como para las asociaciones futuras en el marco de la agenda de la Global Gateway y la política de vecindad de la Unión, así como en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI para hacer valer la autonomía estratégica de la Unión, particularmente en el ámbito de la energía y las materias primas;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 186
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Considera que una mayor participación del BEI aportará valor añadido tanto para la reconstrucción de Ucrania y el proceso de ampliación como para las asociaciones futuras en el marco de la agenda de la Global Gateway y la política de vecindad de la Unión***, *así como en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible***; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI para hacer valer la autonomía estratégica de la Unión, particularmente en el ámbito de la energía y las materias primas;	35. Considera que una mayor participación del BEI aportará valor añadido tanto para la reconstrucción de Ucrania y el proceso de ampliación como para las asociaciones futuras en el marco de la agenda de la Global Gateway y la política de vecindad de la Unión; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI para hacer valer la autonomía estratégica de la Unión, particularmente en el ámbito de la energía y las materias primas;

Or. en

Enmienda 187
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Considera que una mayor participación del BEI aportará valor añadido ***tanto*** para la reconstrucción de Ucrania y ***el proceso de ampliación como*** para las asociaciones futuras en el marco de ***la agenda de la Global Gateway y*** la política de vecindad de la Unión, así como en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI para hacer valer la autonomía estratégica de la Unión, particularmente en el ámbito de la energía y las materias primas;	35. Considera que una mayor participación del BEI aportará valor añadido para la reconstrucción de Ucrania y para las asociaciones futuras en el marco de la política de vecindad de la Unión, así como en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; anima a la Comisión a que maximice la cooperación con el BEI para hacer valer la autonomía estratégica de la Unión, particularmente en el ámbito de la energía y las materias primas;

Or. en

Enmienda 188
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Acoge con satisfacción la adopción, en 2024, del Mecanismo para Ucrania, que sigue a la iniciativa del BEI «EU for Ukraine» (la UE a favor de Ucrania) (EU4U) y establece un mecanismo de apoyo basado en los recursos presupuestarios de la Unión; anima a los Estados miembros a que velen por que se siga prestando un apoyo sólido al país acorde con sus necesidades;

Or. en

Enmienda 189
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Destaca que, con el fin de apoyar a Ucrania, el BEI ha constituido una cartera de préstamos de más de 7 000 millones EUR desde el inicio del conflicto con Rusia en 2014; subraya que, a 31 de diciembre de 2023, la exposición del BEI (desembolsada y aún no desembolsada) ascendía a 5 750 millones EUR, cubiertos principalmente por las garantías de la Unión en el marco del mandato de préstamo exterior;	36. Destaca que, con el fin de apoyar a Ucrania, el BEI ha constituido una cartera de préstamos de más de 7 000 millones EUR desde el inicio del conflicto con Rusia en 2014; subraya que, a 31 de diciembre de 2023, la exposición del BEI (desembolsada y aún no desembolsada) ascendía a 5 750 millones EUR, cubiertos principalmente por las garantías de la Unión en el marco del mandato de préstamo exterior; ***señala que, además, el Banco también ha concedido garantías financieras sobre exposiciones a contrapartes ubicadas en Ucrania, totalmente cubiertas por garantías globales de la Unión, por un importe firmado de 388,7 millones EUR a finales de 2023 (frente a 478,8 millones EUR a finales de 2022);***

Or. en

Enmienda 190
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Toma nota del creciente compromiso financiero del BEI en Ucrania; pide al Banco que facilite periódicamente a la autoridad presupuestaria y a los organismos de auditoría pertinentes información actualizada detallada sobre el desembolso y la ejecución de los fondos cubiertos por las garantías de la Unión;

Or. en

Enmienda 191
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Subraya el impacto desproporcionado de la guerra de agresión rusa contra Ucrania en las regiones orientales de la Unión que limitan con Rusia y Bielorrusia; llama la atención sobre los costes soportados por estas regiones y Estados miembros como consecuencia de su frontera compartida con países vecinos hostiles, en particular su necesidad de orientar cada vez más la financiación pública hacia la seguridad, la defensa y la preparación, al tiempo que se enfrentan a una reducción drástica de los recursos debido a la perturbación de las actividades económicas, el comercio transfronterizo y otros intercambios, así como de los programas de cohesión; pide al BEI que tengan en cuenta esto en sus decisiones de financiación;

Or. en

Enmienda 192
Şerban Dimitrie Sturdza

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Toma nota de las numerosas actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética y apoyar a este país en su senda hacia la adhesión a la Unión, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para	37. Toma nota de las numerosas actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética y apoyar a este país en su senda hacia la adhesión a la Unión, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para

mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;	mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024 ***y del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para Moldavia aprobado por el Parlamento Europeo***;

Or. en

Enmienda 193
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Toma nota de las numerosas actuaciones llevadas a cabo*** en Moldavia para ***mitigar los efectos de la recesión*** económica ***y la crisis*** energética ***y apoyar a*** este país ***en su senda*** hacia la ***adhesión a*** la Unión***, así como*** en los Balcanes Occidentales, ***donde*** EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;	37. ***Acoge con satisfacción las importantes inversiones realizadas*** en Moldavia para ***apoyar la resiliencia*** económica***, mejorar la seguridad*** energética***, mejorar las infraestructuras y ayudar a*** este país ***a avanzar*** hacia la ***integración en*** la Unión***; reconoce que,*** en los Balcanes Occidentales, EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;

Or. en

Enmienda 194
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Toma nota de las numerosas	37. Toma nota de las numerosas

actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética ***y apoyar a este país en su senda hacia la adhesión a la Unión***, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; ***acoge con satisfacción*** la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;	actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; ***lamenta*** la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024 ***además de estas ayudas***;

Or. fr

Enmienda 195
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Toma nota de*** las numerosas actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética y apoyar a este país en su senda hacia la adhesión a la Unión, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;	37. ***Acoge con satisfacción*** las numerosas actuaciones llevadas a cabo en Moldavia para mitigar los efectos de la recesión económica y la crisis energética y apoyar a este país en su senda hacia la adhesión a la Unión, así como en los Balcanes Occidentales, donde EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en 2023, más 700 millones EUR adicionales para mejorar la seguridad vial y las redes ferroviarias; acoge con satisfacción la adopción del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales en 2024;

Or. en

Enmienda 196
Matjaž Nemec, Giuseppe Lupo, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución

Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Pide al BEI que reevalúe sus actividades en Israel y Palestina para garantizar la plena aplicación de su política de derechos humanos y el estricto cumplimiento del Derecho internacional y de los requisitos establecidos, en particular, en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ)a de 19 de julio de 2024; específicamente, que excluya, suspenda o ponga fin a cualquier actividad y operación directa o indirectamente vinculada a los beneficiarios de contratos del BEI sospechosos de participar en actividades prohibidas, tal y como figuran en la base de datos de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos Humanos, de conformidad con las Resoluciones 31/36 y 53/25[1 bis] del Consejo de Derechos Humanos, o que puedan ser identificadas a través de otras fuentes de información fiables sobre actividades prohibidas en el proyecto, promotor, intermediario o cualquier otra parte relevante, facilitadas por las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las principales organizaciones de derechos humanos;

[1 bis] https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session31/database-hrc3136.

Or. en

Enmienda 197
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución

Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos y el compromiso del BEI en los países de los Balcanes Occidentales; anima a EIB Global a seguir proporcionando acceso a la financiación en condiciones favorables para acelerar una transición justa y permitir la diversificación económica local a la hora de responder a las necesidades de las personas y no dejar a nadie atrás; pide al BEI que ayude a los municipios dependientes del carbón de los Balcanes Occidentales con asistencia técnica y planes de financiación para apoyar sus esfuerzos por descarbonizar las economías locales y prepararse para la transición energética;

Or. en

Enmienda 198
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos y el compromiso del BEI en los países de los Balcanes Occidentales; anima a EIB Global a seguir proporcionando acceso a la financiación en condiciones favorables para acelerar una transición justa y permitir la diversificación económica local a la hora de responder a las necesidades de las personas y no dejar a nadie atrás; pide al BEI que ayude a los municipios dependientes del carbón de los Balcanes Occidentales con asistencia técnica y planes de financiación para apoyar sus esfuerzos por descarbonizar las

economías locales y prepararse para la transición energética;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 199
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Reconoce el papel desempeñado por el BEI en el apoyo a los Balcanes Occidentales en su camino hacia la adhesión a la Unión, en consonancia con la política de ampliación de la Unión; reconoce que EIB Global invirtió 1 200 millones EUR en los Balcanes Occidentales en 2023, movilizando un total de más de 6 000 millones EUR en inversiones; observa que la mayor parte de la financiación se asignó a la conectividad sostenible, seguida de líneas de crédito para pymes, proyectos de infraestructuras en los sectores de la salud, la educación y las capacidades, y el suministro de agua y el saneamiento;

Or. en

Enmienda 200
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 37 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 ter. Pide al BEI que reevalúe sus

actividades en Israel y Palestina para garantizar la plena aplicación de su política de derechos humanos y el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución A/RES/ES-10/24 de las Naciones Unidas (en particular su apartado 4, letra c)); específicamente, que excluya, suspenda o ponga fin a cualquier actividad y operación directa o indirectamente vinculada a las contrapartes sospechosas de participar en actividades prohibidas, tal y como figuran en la base de datos de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos Humanos, de conformidad con las Resoluciones 31/36 y 53/25 del Consejo de Derechos Humanos, o que puedan ser identificadas a través de otras fuentes de información fiables sobre actividades prohibidas en el proyecto, promotor, intermediario o cualquier otra contraparte relevante, facilitadas por las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las principales organizaciones de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 201
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 37 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 ter. Pide que el BEI vele por que las inversiones beneficien claramente a los países y las sociedades receptores, creando empleo local y atenuando la pobreza; cree que los agentes de los países receptores, como las autoridades públicas, la sociedad civil y las empresas del sector privado, deben incluirse en la toma de decisiones y en la ejecución de los proyectos de Global Gateway;

Or. en

Enmienda 202
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 37 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 quater. Reitera su llamamiento al BEI para que garantice que todas sus operaciones beneficien a las mujeres y las niñas y al avance del empoderamiento económico y el empleo de las mujeres, ya que las inversiones en desarrollo con perspectiva de género son más eficaces y sostenibles; considera que el BEI podría aumentar aún más los préstamos de microfinanciación a empresas dirigidas por mujeres, que siguen sufriendo discriminación en el acceso a la financiación;

Or. en

Enmienda 203
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 37 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 quinquies. Manifiesta su preocupación por el rápido aumento de los niveles de deuda y el aumento de los costes de endeudamiento en las economías emergentes y en desarrollo, con un 60 % de países de renta baja ya en dificultades de deuda pública o con un alto riesgo de dificultades de endeudamiento; destaca el importante papel del BEI y de otras instituciones multilaterales a la hora de proporcionar

financiación en condiciones favorables para aliviar las cargas insostenibles de la deuda;

Or. en

Enmienda 204
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 37 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 sexies. Pide al BEI que colabore con otras instituciones bilaterales y multilaterales para desarrollar y aplicar metodologías comunes para el análisis del impacto del desarrollo, con vistas a garantizar un valor añadido y efectos positivos a largo plazo;

Or. en

Enmienda 205
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Observa que el Mecanismo de Reclamaciones del BEI tramitó un total de 104 casos en 2023 (97 en 2022); observa que en 2023 se recibieron 60 nuevas reclamaciones (54 en 2022), de las cuales 44 se consideraron admisibles y 29 guardaban relación con proyectos financiados por el BEI, 27 de ellos situados fuera de Europa;	39. Observa que el Mecanismo de Reclamaciones del BEI tramitó un total de 104 casos en 2023 (97 en 2022); observa que en 2023 se recibieron 60 nuevas reclamaciones (54 en 2022), de las cuales 44 se consideraron admisibles y 29 guardaban relación con proyectos financiados por el BEI, 27 de ellos situados fuera de Europa; ***pide al BEI que adapte sus operaciones a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos***

Humanos, a saber, los criterios para los mecanismos extrajudiciales de reclamación, como la independencia, la legitimidad, la transparencia, la accesibilidad y la eficacia; pide al BEI que refuerce su mecanismo de reclamaciones en consonancia con estos principios para garantizar el compromiso institucional de remediar los daños y la capacidad del mecanismo de reclamaciones del BEI para contribuir a mejoras sistémicas en las operaciones del banco;

Or. en

Enmienda 206
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	39 bis. Pide al BEI que adapte sus operaciones a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, a saber, los criterios para los mecanismos extrajudiciales de reclamación, como la independencia, la legitimidad, la transparencia, la accesibilidad y la eficacia; pide al BEI que refuerce su mecanismo de reclamaciones en consonancia con estos principios para garantizar el compromiso institucional de remediar los daños y la capacidad del mecanismo de reclamaciones del BEI para contribuir a mejoras sistémicas en las operaciones del banco;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.

Or. en

Enmienda 207
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. ***Observa que*** la División de Investigaciones ***lleva a cabo actividades proactivas de detección del fraude a través de una herramienta que permite puntuar el riesgo de fraude e integridad y un robot que evalúa el riesgo de corrupción en la contratación pública, y que, en 2023, en veinticuatro revisiones se detectaron cuestiones que fueron objeto de tres revisiones de integridad proactivas, exhaustivas y detalladas;***	42. ***Acoge con satisfacción los esfuerzos de la División de Investigaciones para colaborar y coordinarse con otros componentes de la arquitectura antifraude de la Unió, en particular la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea, que recibieron el 37 % de las remisiones de investigación en 2023 (veintisiete de los setenta y cuatro casos); anima a*** la División de Investigaciones ***a que refuerce su cooperación con todos los componentes de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión;***

Or. en

Enmienda 208
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Reconoce las herramientas innovadoras desarrolladas por el BEI para apoyar la detección del fraude y el análisis del riesgo de integridad; pide al Banco que evalúe cómo podrían mejorarse estas herramientas digitales para apoyar la transparencia y la rendición de cuentas financiera;

Or. en

Enmienda 209
Ondřej Knotek, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;	43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros; ***sugiere a la División de Investigaciones que adopte un modelo de información similar al utilizado por otros organismos de investigación, como la Fiscalía Europea y la OLAF, en el que se persiga un equilibrio adecuado entre la transparencia y el deber de confidencialidad o secreto profesional de manera que no sacrifique la necesidad de información de la autoridad de aprobación de la gestión;***

Or. en

Enmienda 210
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;	43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; ***pide a los representantes de la División de Investigaciones que aumenten el nivel de compromiso e interacciones con el Parlamento Europeo, especialmente en lo que se refiere al control de las actividades financieras;*** reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;

Or. en

Enmienda 211
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada	43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada

caso, o incluso los Estados miembros afectados; reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;	caso, o incluso los Estados miembros afectados; reitera su llamamiento a la División de Investigaciones para que vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso con el fin de ofrecer información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros; ***considera necesario aumentar el nivel de transparencia del BEI en relación con el Parlamento Europeo;***

Or. ro

Enmienda 212
Virginie Joron, Julien Sanchez, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; ***reitera su llamamiento a*** la División de Investigaciones ***para que*** vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso ***con el fin de ofrecer*** información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;	43. ***Manifiesta su preocupación por la falta de cooperación y transparencia y*** lamenta que, a pesar de que el Parlamento lo ha solicitado reiteradamente, el informe anual de la División de Investigaciones no facilita información adecuada sobre la magnitud financiera de los casos que tramita, los fondos o mandatos afectados, los tipos de proyectos en cuestión, las medidas de mitigación adoptadas, el papel de los servicios del BEI y de los intermediarios o socios en cada caso, o incluso los Estados miembros afectados; ***exige que*** la División de Investigaciones vaya más allá de proporcionar una mera descripción narrativa de algunos estudios de caso ***y que proporcione, desde ahora y de manera periódica,*** información valiosa sobre la medida en que se protegen los intereses financieros;

Or. fr

Enmienda 213
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Es consciente de que la política de exclusión del BEI prevé un proceso de exclusión autónomo que no es totalmente equivalente al sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión en cuanto a normas sobre la toma de decisiones, resultados y medidas correctivas; reitera su llamamiento a la Comisión para que ***identifique*** las posibles lagunas y ***proponga*** soluciones, incluido un procedimiento acelerado para ejecutar las decisiones de exclusión del BEI a través del sistema de detección precoz y exclusión; observa que, en 2023, los procedimientos de exclusión basados en las conclusiones de la División de Investigaciones excluyeron a cinco empresas de la posibilidad de participar en cualquier actividad financiada por el BEI durante un período de cinco años;	44. Es consciente de que la política de exclusión del BEI prevé un proceso de exclusión autónomo que no es totalmente equivalente al sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión en cuanto a normas sobre la toma de decisiones, resultados y medidas correctivas; reitera su llamamiento a la Comisión ***y al Grupo BEI*** para que ***cooperen a la hora de identificar*** las posibles lagunas y ***de proponer*** soluciones, incluido un procedimiento acelerado para ejecutar las decisiones de exclusión del BEI a través del sistema de detección precoz y exclusión; observa que, en 2023, los procedimientos de exclusión basados en las conclusiones de la División de Investigaciones excluyeron a cinco empresas de la posibilidad de participar en cualquier actividad financiada por el BEI durante un período de cinco años;

Or. en

Enmienda 214
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Es consciente de que la política de exclusión del BEI prevé un proceso de exclusión autónomo que no es totalmente equivalente al sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión en cuanto a normas sobre la toma de decisiones,	44. Es consciente de que la política de exclusión del BEI prevé un proceso de exclusión autónomo que no es totalmente equivalente al sistema de detección precoz y exclusión de la Comisión en cuanto a normas sobre la toma de decisiones,

resultados y medidas correctivas; reitera su llamamiento a la Comisión para que identifique las posibles lagunas y proponga soluciones, incluido un procedimiento acelerado para ejecutar las decisiones de exclusión del BEI a través del sistema de detección precoz y exclusión; observa que, en 2023, los procedimientos de exclusión basados en las conclusiones de la División de Investigaciones excluyeron a cinco empresas de la posibilidad de participar en cualquier actividad financiada por el BEI durante un período de cinco años;	resultados y medidas correctivas***, pero observa importantes lagunas en su aplicación***; reitera su llamamiento a la Comisión para que identifique las posibles lagunas y proponga soluciones, incluido un procedimiento acelerado para ejecutar las decisiones de exclusión del BEI a través del sistema de detección precoz y exclusión; observa que, en 2023, los procedimientos de exclusión basados en las conclusiones de la División de Investigaciones excluyeron a cinco empresas de la posibilidad de participar en cualquier actividad financiada por el BEI durante un período de cinco años; ***pide una revisión externa independiente de las políticas de exclusión del BEI para adaptarlas plenamente a las normas de la Unión en materia de lucha contra la corrupción; anima al BEI a que introduzca condiciones más estrictas para los intermediarios financieros, incluida la divulgación obligatoria de sus estructuras de titularidad real, a fin de prevenir el fraude y la corrupción;***
	Or. en

Enmienda 215
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Acoge con satisfacción la aprobación de la política del marco de control interno del Grupo BEI en 2023; ***anima al BEI a que actúe con arreglo a las observaciones del Comité de Vigilancia, según las cuales tanto la auditoría interna como el marco de control interno deben pasar a ser funciones*** del grupo;	45. Acoge con satisfacción la aprobación de la política del marco de control interno del Grupo BEI en 2023; ***reconoce los resultados del proceso de armonización*** del grupo ***entre el BEI y el FEI en la medida en que refleja los diferentes modelos de negocio y estructuras de gobernanza de ambas entidades***;
	Or. en

Enmienda 216
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Valora positivamente que el marco de gestión de riesgos del Grupo BEI y los informes semestrales de divulgación sobre la gestión de riesgos del Grupo BEI ***sean eficaces y*** se ajusten a los requisitos y normas técnicas de la Autoridad Bancaria Europea;	47. Valora positivamente que el marco de gestión de riesgos del Grupo BEI y los informes semestrales de divulgación sobre la gestión de riesgos del Grupo BEI se ajusten a los requisitos y normas técnicas de la Autoridad Bancaria Europea;

Or. fr

Enmienda 217
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	47 bis. Destaca que el BEI no entra en el ámbito de aplicación de la legislación de la Unión aplicable a las entidades de crédito, en particular el Reglamento y la Directiva sobre requisitos de capital (RRC, DRC), por lo que el Banco está facultado para determinar sus requisitos de capital y liquidez de manera adecuada y apropiada a sus actividades, su misión y las condiciones del mercado; señala que el Grupo BEI se ha comprometido a ajustarse a las mejores prácticas bancarias y a las mejores prácticas de mercado y puede determinar su aplicabilidad en consonancia con el principio de proporcionalidad; destaca la importancia de que la aplicación de estas normas no cree una carga injustificada; acoge con satisfacción que el Grupo BEI

haya llevado a cabo voluntariamente el proceso de revisión y evaluación; señala que esto debe estar en consonancia con la estructura de gobernanza y la misión del BEI;

Or. en

Enmienda 218
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	47 bis. Destaca que, a pesar de las difíciles condiciones del mercado, en 2023 la cartera del BEI siguió presentando niveles muy bajos de exposiciones dudosas; considera que, incluso si una parte significativa de la cartera de préstamos del Banco se beneficia de mejoras crediticias o de garantías de los Estados miembros de la Unión, la elevada calidad de la cartera del BEI se deriva de la aplicación diligente de políticas de préstamo del BEI muy eficaces;

Or. en

Enmienda 219
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías	49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías

renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, son esenciales para la competitividad de la Unión, pero a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital (reservas de más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo;	renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, son esenciales para la competitividad de la Unión, pero a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital (reservas de más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo; ***pide al BEI que dé prioridad a la financiación de las industrias europeas de tecnologías limpias y economía circular para reforzar la autonomía estratégica de la Unión; insta al BEI a introducir condiciones más estrictas para evitar que la financiación pública de la Unión se utilice para subvencionar a empresas que deslocalizan la producción fuera de Europa, garantizando que todos los proyectos financiados por el BEI contribuyan a la resiliencia industrial europea a largo plazo;***
	Or. en

Enmienda 220
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, ***son esenciales para la competitividad de la Unión, pero*** a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad;	49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede

señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital (reservas de más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo;

aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital (reservas de más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo;

Or. fr

Enmienda 221
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, son esenciales para la competitividad de la Unión, pero a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital ***(reservas de más de 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014)*** que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo;	49. Considera que la modificación del coeficiente de apalancamiento allana el camino para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables e infraestructuras sostenibles, así como las inversiones en tecnologías innovadoras, son esenciales para la competitividad de la Unión, pero a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero observa que el BEI cuenta con colchones de capital que le permitirían ampliar sus propias actividades de riesgo;

Or. en

Enmienda 222
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. ***Considera que*** la modificación del coeficiente de apalancamiento ***allana el camino*** para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables ***e*** infraestructuras sostenibles, así como ***las inversiones en*** tecnologías innovadoras, son ***esenciales*** para la competitividad de la Unión***, pero a menudo conllevan un mayor riesgo debido a la incertidumbre sobre su rentabilidad; señala que la asunción de mayores riesgos puede aumentar la volatilidad de los rendimientos del BEI, pero*** observa que el BEI ***cuenta con*** colchones de capital (reservas ***de más de*** 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que ***le permitirían ampliar sus propias*** actividades de riesgo;	49. ***Toma nota de*** la modificación del coeficiente de apalancamiento ***como vía*** para asumir mayores riesgos; reconoce que las inversiones en energías renovables***,*** infraestructuras sostenibles, así como tecnologías innovadoras, son ***cruciales*** para la competitividad de la Unión***;*** observa que el BEI ***mantiene*** colchones de capital (reservas ***superiores a*** 56 000 millones EUR en 2023, frente a 36 000 millones EUR en 2014) que ***apoyan*** actividades de riesgo ***ampliadas***;

Or. en

Enmienda 223
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Expresa su preocupación ***por la situación de*** Northvolt AB, un fabricante de baterías ***cuyas actividades se habían*** considerado ***fundamentales*** en ***el proceso de*** transición ecológica; constata que Northvolt es beneficiaria de un ***importante*** paquete de préstamos del BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, ***como*** parte de la financiación mediante endeudamiento ***obtenida*** para ampliar una gigafábrica;	50. Expresa su ***gran*** preocupación ***en relación con*** Northvolt AB, un fabricante de baterías considerado ***fundamental*** en ***la*** transición ecológica; constata que Northvolt es beneficiaria de un ***considerable*** paquete de préstamos del BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, parte de la financiación mediante endeudamiento para ampliar una gigafábrica; ***pide al BEI que facilite detalles sobre el proceso de evaluación y decisión para financiar Northvolt AB y las causas que condujeron al fracaso del proyecto;***

Or. en

Enmienda 224
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. ***Expresa su preocupación por la situación*** de Northvolt AB, un fabricante de baterías cuyas actividades se habían considerado fundamentales en el proceso de transición ecológica***; constata que Northvolt es beneficiaria de un*** importante paquete de préstamos ***del*** BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, como parte de la financiación mediante endeudamiento obtenida para ampliar una gigafábrica;	50. ***Lamenta profundamente la reciente quiebra*** de Northvolt AB, un fabricante de baterías cuyas actividades se habían considerado fundamentales en el proceso de transición ecológica***, lo que pone de manifiesto la falta de adaptación del marco regulador europeo a la realidad que sufren las empresas, a pesar del*** importante paquete de préstamos ***concedido por el*** BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, como parte de la financiación mediante endeudamiento obtenida para ampliar una gigafábrica;

Or. fr

Enmienda 225
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Expresa su ***preocupación*** por la situación de Northvolt AB, un fabricante de baterías cuyas actividades se habían considerado fundamentales en el proceso de transición ecológica; constata que Northvolt ***es beneficiaria*** de un importante paquete de préstamos del BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, como parte de la financiación mediante endeudamiento obtenida para ampliar una gigafábrica;	50. Expresa su ***alarma*** por la situación de Northvolt AB, un fabricante de baterías cuyas actividades se habían considerado fundamentales en el proceso de transición ecológica; constata que Northvolt ***se declaró en quiebra en marzo de 2025; señala que Northvolt se ha beneficiado*** de un importante paquete de préstamos del BEI que asciende a algo más de 942,6 millones EUR, como parte de la financiación mediante endeudamiento

obtenida para ampliar una gigafábrica;

Or. en

Enmienda 226
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Destaca que se preveía que la ampliación de la gigafábrica aumentase la capacidad de producción anual de baterías y tenía una importancia estratégica para la competitividad a escala mundial; considera que la intervención del BEI en esta operación se ajustó a su misión y fue coherente con las estrategias de la Unión en este sector;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 227
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Destaca que se preveía que la ampliación de la gigafábrica aumentase la capacidad de producción anual de baterías y tenía una importancia estratégica para la competitividad a escala mundial; considera que la intervención del BEI en esta operación se ajustó a su misión y fue coherente con las estrategias de la Unión en este sector;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 228
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Destaca que se preveía que la ampliación de la gigafábrica aumentase la capacidad de producción anual de baterías y tenía una importancia estratégica para la competitividad a escala mundial***;*** ***considera que la intervención del BEI en esta operación se ajustó a su misión*** y fue coherente con las estrategias de la Unión en este sector;	51. Destaca que se preveía que la ampliación de la gigafábrica aumentase la capacidad de producción anual de baterías y tenía una importancia estratégica para la competitividad a escala mundial y fue coherente con las estrategias de la Unión en este sector;

Or. en

Enmienda 229
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Pide a la Comisión que ponga en marcha un control interno para verificar los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;	52. Pide a la Comisión que ponga en marcha un control interno ***exhaustivo sin más dilación*** para verificar los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;

Or. en

Enmienda 230
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Pide a la Comisión que ponga en marcha un control interno para verificar los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;	52. Pide a la Comisión que ponga en marcha un control interno para verificar los motivos***, las pérdidas financieras*** y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;

Or. fr

Enmienda 231
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Pide ***a la Comisión*** que ponga en marcha un control interno para verificar los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;	52. Pide ***al Consejo de Administración*** que ponga en marcha un control interno para verificar los motivos y los antecedentes del fracaso de este proyecto emblemático y que aprenda de esta experiencia para evitar que se repita una situación similar o facilitar su detección temprana;

Or. en

Enmienda 232
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Considera que el mayor valor añadido del apoyo de la Unión reside en fomentar inversiones de mayor riesgo en ***empresas innovadoras***, impulsar ***a las empresas estratégicas*** de la Unión y	53. Considera que el mayor valor añadido del apoyo de la Unión reside en fomentar inversiones de mayor riesgo en ***proyectos innovadores***, impulsar ***los objetivos estratégicos*** de la Unión y

facilitar proyectos de transición a largo plazo que no puedan obtener financiación del sector privado; opina que, para perseguir eficazmente sus objetivos en materia de innovación y competitividad, el programa InvestEU debe centrarse en financiar inversiones de mayor riesgo y calado, y ***que*** el Grupo BEI debe asumir un mayor número de proyectos de alto riesgo y de gran envergadura, combinando una utilización de los recursos de InvestEU más orientada a la absorción de riesgos con un planteamiento equivalente en cuanto al uso de los recursos financieros propios del Grupo BEI;	facilitar proyectos de transición a largo plazo que no puedan obtener financiación del sector privado; opina que, para perseguir eficazmente sus objetivos en materia de innovación y competitividad, el programa InvestEU debe centrarse en ***alinearse con el objetivo clave del programa de contribuir a la convergencia y cohesión socioeconómicas de la Unión,*** financiar inversiones de mayor riesgo y calado, y el Grupo BEI debe asumir un mayor número de proyectos de alto riesgo y de gran envergadura, combinando una utilización de los recursos de InvestEU más orientada a la absorción de riesgos con un planteamiento equivalente en cuanto al uso de los recursos financieros propios del Grupo BEI;
	Or. en

Enmienda 233
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Considera que el mayor valor añadido del apoyo de la Unión reside en fomentar inversiones de mayor riesgo en empresas innovadoras, impulsar a las empresas estratégicas de la Unión y facilitar proyectos de transición a largo plazo que no puedan obtener financiación del sector privado; opina que, para perseguir eficazmente sus objetivos en materia de innovación y competitividad, el programa InvestEU debe centrarse en financiar inversiones de mayor riesgo y calado, y que el Grupo BEI debe asumir un mayor número de proyectos de alto riesgo y de gran envergadura, combinando una utilización de los recursos de InvestEU más orientada a la absorción de riesgos con un planteamiento equivalente en cuanto al	53. Considera que el mayor valor añadido del apoyo de la Unión reside en fomentar inversiones de mayor riesgo en empresas innovadoras, impulsar a las empresas estratégicas de la Unión y facilitar proyectos de transición a largo plazo que no puedan obtener financiación del sector privado; opina que, para perseguir eficazmente sus objetivos en materia de innovación y competitividad, el programa InvestEU debe centrarse en financiar inversiones de mayor riesgo y calado***, en las cuales deben incluirse inversores europeos exclusivamente***, y que el Grupo BEI debe asumir un mayor número de proyectos de alto riesgo y de gran envergadura, combinando una utilización de los recursos de InvestEU

uso de los recursos financieros propios del Grupo BEI;

más orientada a la absorción de riesgos con un planteamiento equivalente en cuanto al uso de los recursos financieros propios del Grupo BEI;

Or. fr

Enmienda 234
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Es consciente de que los miembros del Comité de Dirección del BEI suelen ser funcionarios en sus países de origen antes de comenzar sus mandatos en el BEI, que por lo general duran entre dos y seis años, y que, por lo tanto, tienen derecho a buscar oportunidades de desarrollo profesional en determinadas condiciones durante el período de incompatibilidad (que se ha ampliado a un período de veinticuatro meses tras el final de su mandato en el BEI); toma nota de que se pide a los miembros del Comité de Dirección que informen al Comité de Ética y de Conformidad y soliciten su aprobación antes de iniciar cualquier negociación sobre futuras posibilidades de empleo;	54. Es consciente de que los miembros del Comité de Dirección del BEI suelen ser funcionarios en sus países de origen antes de comenzar sus mandatos en el BEI, que por lo general duran entre dos y seis años, y que, por lo tanto, tienen derecho a buscar oportunidades de desarrollo profesional en determinadas condiciones durante el período de incompatibilidad (que se ha ampliado a un período de veinticuatro meses tras el final de su mandato en el BEI); toma nota de que se pide a los miembros del Comité de Dirección que informen al Comité de Ética y de Conformidad y soliciten su aprobación antes de iniciar cualquier negociación sobre futuras posibilidades de empleo; ***pide al BEI que permita los derechos de negociación colectiva de su personal;***

Or. en

Enmienda 235
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

55. ***Recuerda*** que el Parlamento ha solicitado en reiteradas ocasiones que se refuerce el mecanismo de prevención de conflictos de intereses en el BEI, que se mejore el tratamiento de estos casos y que se definan mejor las condiciones en las que los vicepresidentes del BEI pueden participar en decisiones sobre operaciones en sus países de origen***, e*** insiste en que estas cuestiones deben abordarse en una futura revisión del código de conducta del Comité de Dirección;	55. ***Insiste firmemente en*** que el Parlamento ha solicitado en reiteradas ocasiones que se refuerce el mecanismo de prevención de conflictos de intereses en el BEI, que se mejore el tratamiento de estos casos y que se definan mejor las condiciones en las que los vicepresidentes del BEI pueden participar en decisiones sobre operaciones en sus países de origen***;*** insiste en que estas cuestiones deben abordarse en una futura revisión del código de conducta del Comité de Dirección;

Or. en

Enmienda 236
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
55. Recuerda que el Parlamento ha solicitado en reiteradas ocasiones que se refuerce el mecanismo de prevención de conflictos de intereses en el BEI, que se mejore el tratamiento de estos casos y que se definan mejor las condiciones en las que los vicepresidentes del BEI pueden participar en decisiones sobre operaciones en sus países de origen, e insiste en que estas cuestiones deben abordarse en una futura revisión del código de conducta del Comité de Dirección;	55. *(No afecta a la versión española).*

Or. en

Enmienda 237
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
56. ***Señala*** que, ***en su Decisión de*** 31 de octubre de 2023 ***sobre el asunto 611/2022/KR***, el Defensor del Pueblo Europeo ***concluyó*** que un antiguo vicepresidente había ***participado en la aprobación de*** acuerdos de financiación entre el BEI y un banco nacional de fomento***[4]*** en su país de origen ***en las*** semanas ***previas a su nombramiento como*** director ejecutivo de dicho banco ***nacional de fomento***, a pesar de que el jefe de conformidad del BEI ***recomendó evitar cualquier tipo de negocio con dicho banco mientras su procedimiento*** de nombramiento ***se encontraba en curso; entiende*** que este caso ***se produjo en un momento anterior a la entrada en vigor del*** actual código de conducta del Comité de Dirección, que ahora incluye disposiciones específicas ***sobre*** futuras posibilidades de empleo de ***los*** miembros ***del Comité de Dirección***;	56. ***Destaca*** que, ***el*** 31 de octubre de 2023, el Defensor del Pueblo Europeo ***dictaminó en el asunto 611/2022/KR*** que un antiguo vicepresidente había ***aprobado*** acuerdos de financiación entre el BEI y un banco nacional de fomento en su país de origen ***justo*** semanas ***antes de convertirse en*** director ejecutivo de dicho banco, a pesar de que el jefe de conformidad del BEI ***se pronunció en contra de estas medidas durante el proceso*** de nombramiento; ***observa*** que este caso ***es anterior al*** actual código de conducta del Comité de Dirección, que ahora incluye disposiciones específicas ***relativas a*** futuras posibilidades de empleo de ***sus*** miembros;
[4] Los bancos nacionales de fomento son intermediarios financieros entre el BEI y los proyectos a pequeña escala que se benefician de las inversiones del BEI.	

Or. en

Enmienda 238
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 57 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 bis. Reitera su llamamiento al BEI para que aplique plenamente todas las recomendaciones de la defensora del pueblo de 27 de julio de 2022, en el asunto 1016/2021/KR, y de 31 de octubre de 2023, en el asunto 611/2022/KR, en lo

que respecta a las actividades de antiguos miembros de su Comité de Gestión; recuerda que la defensora del pueblo pidió al BEI que hiciera públicas las decisiones de su Comité de Ética y de Conformidad para garantizar una mayor sensibilización sobre las medidas de mitigación adoptadas para proteger los intereses del BEI y del público; toma nota de que el BEI se comprometió a tener en cuenta esta recomendación en la futura revisión de las normas aplicables al Comité de Ética y de Conformidad, e insta al Banco a que modifique las normas en consonancia con la recomendación;[1 bis]

[1 bis] Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance y Bankwatch.

Or. en

Enmienda 239
Ondřej Knotek, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 57 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 bis. Comparte la opinión de la defensora del pueblo de que el papel del Comité de Ética y de Conformidad del BEI debe reforzarse a la hora de supervisar los nuevos puestos de trabajo previstos de los miembros del Comité de Dirección y de que debe poder imponer y aplicar medidas de reducción del riesgo; entiende que el papel del Comité de Ética y de Conformidad se ha vuelto más destacado en los últimos años y que se están manteniendo debates internos sobre cómo mejorar su eficiencia;

Or. en

Enmienda 240
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 57 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 bis. Pide al Banco que impulse la participación de las empresas europeas en los procesos de contratación pública iniciados para proyectos financiados por el BEI; anima al Banco a que asesore a los prestatarios para que den prioridad a la elegibilidad de las empresas europeas con el fin de reforzar la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 241
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 57 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 ter. Recuerda que todos los perceptores de financiación de la Unión tienen la obligación general de mencionar su origen y garantizar la visibilidad de toda financiación de la Unión recibida; pide al Grupo BEI que garantice que los perceptores finales cumplen los criterios de visibilidad de la ayuda financiera de la Unión;

Or. en

Enmienda 242
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;	58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión; ***pide una revisión del marco de gobernanza del BEI para conceder al TCE un acceso ilimitado a todas las operaciones que impliquen fondos de la Unión, incluidas las realizadas a través de intermediarios financieros; pide asimismo al BEI que publique sistemáticamente los resultados de las auditorías de sus principales operaciones financieras, garantizando un control independiente de su gestión de riesgos y de su evaluación de impacto;***

Or. en

Enmienda 243
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las	58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI***; reconoce que no todas las actividades del BEI están financiadas directamente por la Unión y, por lo tanto, el TCE no puede acceder de***

operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;

manera automática a todas las actividades; observa que el BEI considera que el importe actual de la información facilitada al TCE es suficiente para las auditorías, mientras que el TCE sigue criticando la falta de transparencia; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;

Or. en

Enmienda 244
Virginie Joron, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
58. Lamenta ***que*** el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) ***siga*** sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;	58. Lamenta ***la persistente falta de cooperación del BEI con*** el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)***, que sigue*** sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI***, lo que le impide, por lo tanto, ejercer plenamente su mandato de controlar el uso de los fondos europeos por parte de las entidades europeas***; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria ***desde ahora y con carácter retroactivo*** para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;

Or. fr

Enmienda 245
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; ***considera*** que el TCE debe ***tener derecho de*** acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas ***y ejecutadas*** para aplicar ***cualquier política*** de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;	58. Lamenta ***profundamente*** que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a todos los datos relativos a las operaciones del BEI; ***insiste en*** que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas para aplicar ***las políticas*** de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente, en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;

Or. en

Enmienda 246
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a ***todos*** los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente,	58. Lamenta que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) siga sin tener pleno acceso a los datos relativos a las operaciones del BEI; considera que el TCE debe tener derecho de acceso a toda la información necesaria para evaluar de manera completa y exhaustiva todas las operaciones del BEI diseñadas y ejecutadas para aplicar cualquier política de la Unión; pide al TCE que examine detalladamente,

en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;	en la medida de sus capacidades, todas las operaciones que afecten en cualquier medida al presupuesto de la Unión;

Or. en

Enmienda 247
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 60

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
60. Señala que la política de transparencia del BEI supone un compromiso entre el principio de apertura y la necesidad de proteger la información delicada; observa que en ella se indica la información que debe publicarse de forma proactiva y cuándo debe publicarse —por ejemplo, estipula que los resúmenes de los proyectos deben publicarse al menos tres semanas antes de que el Consejo de Administración del BEI considere la aprobación de la financiación del proyecto— y se establecen las excepciones pertinentes;	60. Señala que la política de transparencia del BEI supone un compromiso entre el principio de apertura y la necesidad de proteger la información delicada; observa que en ella se indica la información que debe publicarse de forma proactiva y cuándo debe publicarse —por ejemplo, estipula que los resúmenes de los proyectos deben publicarse al menos tres semanas antes de que el Consejo de Administración del BEI considere la aprobación de la financiación del proyecto— y se establecen las excepciones pertinentes; ***pide que estos resúmenes proporcionen información significativa a las partes interesadas;***

Or. en

Enmienda 248
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 60 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	60 bis. Reitera la necesidad de una mayor transparencia cuando los proyectos se ejecutan a través de intermediarios financieros; recuerda la importancia de la

transparencia también en relación con los procedimientos internos de toma de decisiones y las repercusiones en materia ambiental y de derechos humanos de los proyectos, también a través de su plena aplicación; destaca que el BEI debe publicar oportunamente información más detallada sobre los proyectos, incluida la justificación y el contexto de estos, así como una explicación de su adecuación a los objetivos políticos de la Unión y su contribución a los mismos; espera que el BEI limite la no divulgación a las excepciones aplicables enumeradas en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 y el Reglamento (CE) n.º 1367/2006;[1 bis]

[1 bis] ***Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 249
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 60 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	60 bis. Pide al BEI que introduzca un registro público exhaustivo de los beneficiarios finales de su financiación, incluidos los proyectos financiados a través de intermediarios financieros; anima al Banco a que facilite datos abiertos, dentro de los límites legales, sobre la financiación de los proyectos, las evaluaciones de impacto y las condiciones de préstamo para garantizar la plena transparencia y prevenir los conflictos de intereses; espera que el BEI limite la no divulgación a las excepciones aplicables enumeradas en el Reglamento

(CE) n.º 1049/2001 y el Reglamento (CE) n.º 1367/2006;

Or. en

Enmienda 250
Ondřej Knotek, Virginie Joron, Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 61

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
61. Toma nota de que, en 2023, el Consejo de Administración del BEI aprobó 449 proyectos y se publicaron casi todos los resúmenes de dichos proyectos (94 %), en la mayoría de los casos (57 %) antes de su aprobación; observa que todas las operaciones del BEI realizadas a través de intermediarios financieros se publican en el sitio web del BEI y que este facilita información detallada previa solicitud;	61. Toma nota de que, en 2023, el Consejo de Administración del BEI aprobó 449 proyectos y se publicaron casi todos los resúmenes de dichos proyectos (94 %), en la mayoría de los casos (57 %) antes de su aprobación; ***si bien se produjo después de la aprobación únicamente a raíz de solicitudes motivadas de los promotores de proyectos para proteger sus intereses comerciales;*** observa que todas las operaciones del BEI realizadas a través de intermediarios financieros se publican en el sitio web del BEI y que este facilita información detallada previa solicitud;

Or. en

Enmienda 251
Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 61

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
61. Toma nota de que, en 2023, el Consejo de Administración del BEI aprobó 449 proyectos y se publicaron casi todos los resúmenes de dichos proyectos (94 %), en la mayoría de los casos (57 %) antes de su aprobación; observa que todas las operaciones del BEI realizadas a través de	61. Toma nota de que, en 2023, el Consejo de Administración del BEI aprobó 449 proyectos y se publicaron casi todos los resúmenes de dichos proyectos (94 %), en la mayoría de los casos (57 %) antes de su aprobación; observa que todas las operaciones del BEI realizadas a través de

intermediarios financieros se publican en el sitio web del BEI y que este facilita información detallada previa solicitud;	intermediarios financieros se publican en el sitio web del BEI y que este ***expone que*** facilita información detallada previa solicitud;

Or. fr

Enmienda 252
Erik Marquardt
en nombre del Grupo Verts/ALE
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	61 bis. Recuerda las investigaciones completadas por la defensora del pueblo (2252/2022/OAM y 3/2023/OAM) y pide al BEI que mejore sus prácticas en materia de divulgación de información medioambiental, incluida la divulgación oportuna de información medioambiental y social de los proyectos que considera financiación para permitir que el público participe de manera significativa en la evaluación del BEI de los aspectos medioambientales y sociales de los proyectos antes de su aprobación por el Consejo de Administración;

Or. en

Enmienda 253
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	61 bis. Recuerda las investigaciones completadas por la defensora del pueblo (2252/2022/OAM y 3/2023/OAM) y pide al

BEI que mejore sus prácticas, incluida la divulgación oportuna de información medioambiental y social de los proyectos que considera financiación para permitir que el público participe de manera significativa en la evaluación del BEI de los aspectos medioambientales y sociales de los proyectos antes de su aprobación por el Consejo de Administración;[1 bis]

[1 bis] ***Enmienda elaborada con aportaciones de Counter Balance.***

Or. en

Enmienda 254
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 62

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
62. Recuerda que todos los documentos del BEI están a disposición ***de cualquier persona***, en consonancia con la presunción ***en favor de*** la divulgación; hace hincapié en que debe informarse previamente a ***todos*** los solicitantes ***de que se concederá al público el mayor*** acceso ***posible*** a los documentos y de que ***todo motivo de*** denegación debe basarse únicamente en ***las*** excepciones;	62. Recuerda que todos los documentos del BEI están a disposición ***del público***, en consonancia con la presunción de la divulgación; hace hincapié en que debe informarse previamente a los solicitantes ***del*** acceso ***público*** a los documentos***,*** y de que ***cualquier*** denegación debe basarse únicamente en excepciones ***específicas***;

Or. en

Enmienda 255
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

62 bis. Lamenta que la defensora del pueblo haya iniciado varias investigaciones sobre la falta de tramitación adecuada de las solicitudes de acceso público a los documentos del BEI que concluyeron con la constatación de mala administración en su política de divulgación; solicita la plena aplicación de las recomendaciones de la defensora del pueblo;

Or. en

Enmienda 256
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 bis. Destaca que el Banco está trabajando para reducir el tiempo necesario para llevar un producto desde su concepción hasta su disponibilidad en el mercado (tiempo de comercialización) mediante la digitalización completa de sus ciclos de proyecto; pide al Banco que intensifique sus esfuerzos en la digitalización de sus operaciones;

Or. en

Enmienda 257
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 bis. Pide a los miembros del Comité de Gestión del BEI que publiquen sus reuniones programadas con partes interesadas externas y reitera su petición

de que se publique sistemáticamente el contenido de las reuniones de los órganos de gobierno del BEI para seguir mejorando la transparencia;

Or. en

Enmienda 258
Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 63 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 ter. Reitera su petición al BEI de que refuerce su política contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la elusión fiscal, en particular absteniéndose de financiar a beneficiarios o intermediarios financieros que posean un historial negativo contrastado; solicita al BEI que obligue a la aplicación de medidas preventivas y a la realización de evaluaciones fiscales periódicas contra los países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, el fraude y la evasión fiscales, y la elusión fiscal ilegal y agresiva;

Or. en

Enmienda 259
Rudi Kennes

Propuesta de Resolución
Apartado 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
64. Pide al BEI que siga informando sobre el estado de las recomendaciones anteriormente formuladas por el Parlamento, sobre todo en lo que ***se refiere a los*** resultados obtenidos ***y al impacto de las medidas adoptadas para poner en***	64. Pide al BEI que siga informando sobre ***la situación y*** el estado de las recomendaciones anteriormente formuladas por el Parlamento ***en sus resoluciones anuales***, sobre todo en lo que ***atañe a: a) los efectos (económicos,***

práctica sus prioridades y las políticas de la Unión***, así como sobre las medidas*** adoptadas para reforzar la lucha contra los conflictos de intereses, el fraude***,*** la corrupción ***y otras posibles formas de conducta indebida***;

medioambientales y sociales) de su estrategia de inversión y los resultados obtenidos ***para contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado interior en interés*** de la Unión***; b) las acciones*** adoptadas para reforzar la lucha contra ***la conducta indebida,*** los conflictos de intereses, ***la elusión fiscal,*** el fraude ***y*** la corrupción***; c) nuevas medidas para reforzar la transparencia y la diligencia debida en el ámbito de los derechos humanos; d) las medidas para reforzar el apoyo a las pymes y a los operadores económicos elegibles a la hora de aplicar las políticas de la Unión***; ***e) el seguimiento de los llamamientos y las solicitudes formulados a través de la presente Resolución;***

Or. en

Enmienda 260
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
64. ***Pide*** al BEI que siga informando sobre el estado de ***las*** recomendaciones anteriormente formuladas por el Parlamento, sobre todo en lo que se refiere a los resultados obtenidos y al impacto de las medidas adoptadas para poner en práctica sus prioridades y las políticas de la Unión, así como sobre las medidas adoptadas para reforzar la ***lucha contra*** los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción y otras posibles formas de conducta indebida;	64. ***Insta*** al BEI que siga informando sobre el estado de recomendaciones anteriormente formuladas por el Parlamento, sobre todo en lo que se refiere a los resultados obtenidos y al impacto de las medidas adoptadas para poner en práctica sus prioridades y las políticas de la Unión, así como sobre las medidas adoptadas para reforzar la ***prevención de*** los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción y otras posibles formas de conducta indebida; ***reitera su llamamiento al BEI para que garantice una representación geográfica adecuada, también en los niveles de dirección intermedia y superior, y le insta a publicar anualmente un desglose por género y nacionalidad de los puestos de dirección***

intermedia y superior;

Or. en